

La posición dudosa de Peel se hizo insostenible. Su renuncia trajo otra vez al Gabinete a *Lord Melbourne*, que aleccionado por la experiencia, reunió a los dispersos grupos de los *whigs* radicales y moderados, amparándolos con el nuevo nombre de "*Partido Liberal*", en oposición al de "*Conservador*", que, como sabemos, era el reciente de los viejos *tories*.

El nuevo Ministerio trabajó con empeño para corregir los males que se sentían; ayudó a las Iglesias de Inglaterra e Irlanda con nuevos subsidios; garantizó la libertad religiosa, estableció el *selfgovernment* municipal en todo el Reino, y algo más hubiera hecho, si no hubiese tenido que defenderse de los partidos éxtremos, que lo acusaban, ya de conservador, ora de radical, según que las medidas que dictaba descontentaban a unos o a otros. El Gabinete Melbourne fué seguramente progresista, sin perder la moderación y el tacto en el desarrollo de las acertadas reformas que trató de implantar.

Ya bajo el reinado de Victoria I, que sucedió a Guillermo IV en 1837, nos vemos obligados otra vez a volver a los Conservadores, que se ocupaban en acaparar el poder, recorriendo el país para reconstruir su partido. Si, como es de suponer, había disidencias entre ellos, las velaban astutamente para unir sus fuerzas contra el Gobierno que deseaban cambiar. Los que se oponían a la libertad del clero católico, como peligrosa para la Iglesia oficial; los que reputaban la protección a la industria nacional, como una ley económica; los que veían en todo progreso una innovación peligrosa de la demagogia, estaban unidos a los que en materia religiosa deseaban la tolerancia, a los que abogaban por la libertad de comercio, en una palabra, a todos los que aceptaban, sin recelo, las transformaciones sociales que se imponían como una consecuencia de los últimos movimientos revolucionarios.

El éxito de los trabajos de este partido se vió al fin en 1841, cuando Roberto Peel ocupó por segunda vez el Ministerio. Conocemos ya las ideas de este hombre de Es-

tado, y sabemos que, aunque filiado a los conservadores, era de ideas progresistas, que gustaba llevar a la práctica con prudente moderación. Si hubiera querido obrar dentro de la estrecha esfera de los conservadores habría encontrado pocos obstáculos, por cuanto los liberales habían caído en descrédito; mas Peel era hombre de espíritu innovador, por lo cual, en vez de aliarse a los políticos de lo pasado, se unió a *Lord Stanley*, *Sir Jaime Graham* y otros *leaders* que habían pertenecido al Gabinete demócrata de Grey, si bien lo abandonaron, no queriendo ir demasiado lejos en el terreno de las reformas.

La primera cuestión capital que se presentó al nuevo Ministerio fué la relativa a la libertad del comercio, especialmente en cuanto a la importación de cereales. Clamaban unos, que debía señalarse una cuota fija sobre este artículo para proteger la agricultura nacional; en tanto que los liberales abogaban por la libre importación para el alivio del pueblo. Peel comprendía que esta última pretensión era justificada; pero tenía que obrar con mucha circunspección, para no chocar con la oposición de sus partidarios, que contaban con el apoyo de las clases agrícolas. Por último, en 1842, se resolvió a obrar con más energía, revisando las tarifas aduanales y dictando respecto a los cereales, medidas que moderasen los impuestos que gravaban su importación. En 1845 avanzó algo más en la línea de la libertad de comercio, al hacer una nueva revisión de tarifas; lo que causó mayor alarma al partido conservador, que acusaba al Ministro de mostrarse claramente infiel a los principios del partido que lo había exaltado al poder.

Las malas cosechas de aquel año daban un motivo más para adelantar en la reforma, que la pedían con insistencia la Liga contra la Ley de Cereales y la opinión pública; por lo que Peel, atento a aquel movimiento, se declaró francamente por la derogación de dicha ley; mas no encontrando apoyo en sus colegas, se vió obligado a dimitir.

La Soberana intentó entonces la formación de un nuevo Gabinete bajo la dirección de *Lord Juan Russell*, que no pudo llevar a cabo esa comisión, como que recientemente había demostrado sus simpatías en favor de la revocación de la ley que causaba aquellos desacuerdos. De este modo, Peel asumió otra vez la jefatura del Ministerio, declarándose desde entonces, franco partidario de la libertad de comercio.

Roberto Peel ha sido juzgado de muy distinta manera según que se le consideró como jefe de partido, o como estadista de ideas avanzadas. Dada la estructura y las tradiciones de los partidos políticos en Inglaterra, Peel, como jefe de un grupo se le tuvo como desleal, porque es obligación de todo *leader* sostener la plataforma de su partido, sin alterar los principios fundamentales sancionados por éste. Un *leader* no es un dictador, para obrar con entera libertad; su papel debe ceñirse a desarrollar el programa impuesto por la agrupación a la cual pertenece, o a renunciar la jefatura, si su conciencia o sus ideas se opusieren a ello. De no ser así, la existencia de los partidos peligraría, por falta de disciplina, y como ellos son indispensables para el funcionamiento de la máquina política, todo atentado contra su mantenimiento es una falta que instintivamente rechazan las fracciones que los constituyen. Pero si lo estudiamos como estadista desinteresado y amante de su patria, no merece más que elogios, puesto que consintió en sacrificar su nombre, sus relaciones con sus partidarios y aun su porvenir como hombre público, por su resolución de implantar reformas, que, si chocaban con fuertes intereses y conveniencias egoístas, aliviaban a la clase pobre y aseguraban garantías que el estado de la civilización lo compelia a aceptar.

La ruptura del partido conservador trajo consigo la caída del Gabinete Peel, que fué substituído por otro liberal bajo la dirección de *Lord Juan Russell*.

Los conservadores tomaron como *leader* a *Lord Stan-*

ley, uno de los grandes oradores de su tiempo, que se había mostrado muy leal a los *tories*, sin que por esto careciera de espíritu innovador.

El Ministerio Russell se mantuvo seis años en el poder, más que por sus propios esfuerzos, por la desunión de los conservadores. Poco tuvo que hacer en materia hacendaria después de las audacias de Peel, y no se mostró muy deferente a las exigencias de los radicales, que deseaban introducir nuevas reformas en la ley electoral. No obstante, a fines de 1851, aquel Ministerio convino, aunque sin éxito, en hacer algunas modificaciones, que la opinión pública demandaba.

A Lord Russell siguió en el Ministerio el Conde Derby, antes Lord Stanley cuyas ideas moderadas conocemos. Era un hombre digno de la confianza de su partido, por el cual mucho hubiera hecho, en otras circunstancias. Por desgracia para él, los conservadores seguían divididos, y ésto, unido al poco favor que le dispensaba el pueblo, que veía siempre con recelo sus más calurosas promesas, lo llevó al fracaso en las elecciones inmediatas.

Desprestigiado el Gabinete Derby, se formó un nuevo Ministerio regentado por Lord Aberdeen, que procuró formar una coalición compuesta de *peelistas*, *whigs* y el representante de la escuela radical Sir Guillermo Molesworth. Había en ella hombres de claro talento y prácticos en los negocios, los cuales habían figurado al lado de Canning, Peel y Grey; y si por este motivo el Ministerio parecía fuerte en sus relaciones con los distintos grupos, no dejó de mostrarse mal unido y débil para sus asuntos íntimos, especialmente por la preponderancia del elemento *peelista*; lo que trajo dentro de poco tiempo, la ruptura en la inteligencia común de los negocios, como sucede de ordinario en las coaliciones, cuando se trata de unir a hombres que profesan principios que están reñidos y que no pueden correr en paralelismo, cabalmente por las mismas fuerzas de acción y reacción que representan.

Fué entonces encomendada a Lord Palmerston la for-

mación de otro Ministerio, que apenas se constituyó, motivó la separación de varios *peelistas*, a quienes siguieron hombres tan eminentes como Jaime Graham, Gladstone y Sidney Herbert, que con otros formaron un partido de oposición. Palmerston, no obstante, se mantuvo firme en su puesto, por sus éxitos en la administración militar y por la paz, que por ese tiempo, se firmó con Rusia. Pero, cuando menos lo esperaba, a principios de 1857, al romperse las hostilidades con China, fué batido por un nuevo acuerdo de los partidos; lo que le obligó a apelar al pueblo convocando a elecciones, en las que perdieron sus sillas de diputados sus más animosos impugnadores. Este triunfo hizo tan popular al Ministro, que pudo considerarse árbitro de los destinos de la Nación, como lo fué Pitt en sus mejores tiempos. Con todo, sus enemigos no descansaban, y espiando sus faltas, lograron derribarlo, valiéndose de la enmienda Gibson, que implicaba una censura contra el Gobierno, por no haber contestado, al punto, la nota francesa de 30 de enero de 1858, y en virtud de la cual Palmerston, con motivo del atentado de Orsini contra Napoleón III, presentó un *bill* referente a los refugiados reconocidos como autores o cómplices de asesinato en el extranjero, a fin de que se les tratara como reos de alta traición.

Substituyó al Gabinete de *Lord* Palmerston el de *Lord* Derby, que vivió más que por sus propios recursos, por la división de sus contrarios. Desconcertado ese Ministerio en sus comienzos, procuró el apoyo de la opinión, aceptando la reforma parlamentaria contra su hábito de oponerse a todo cambio constitucional. En ese tiempo hubo de tratarse importantes asuntos relativos al gobierno de la India, que también pusieron al Ministerio en una situación difícil. Su vida era, pues, artificial, y bastaba para aniquilarla que se pusieran de acuerdo los liberales, como lo hicieron, ocupando otra vez el poder *Lord* Palmerston, que compuso su Gabinete, como otras veces, con distintas secciones del partido liberal.

Desde el año 1859 en que Palmerston asumió el papel de Primer Ministro hasta 1865 en que falleció, su programa fué de conciliación, secundado por *Lord Russell* y Gladstone, Canciller del *Exchequer*. Esta política se ajustaba al carácter del Jefe del Gabinete, que durante cincuenta años intervino, en representación de su país, en los asuntos más importantes, guiándose siempre por las corrientes de la opinión pública, sin tener teorías o doctrinas exclusivistas. Así, se le vió en 1860 celebrar con la cooperación de Cobden un tratado de comercio bastante liberal con Francia; y en el mismo año retirar el nuevo *bill* de reforma electoral, después de su segunda lectura en el Parlamento; del mismo modo, en 1864, si hubo en la Cámara de los *Lords* una mayoría contra el Ministerio, en cambio éste fué apoyado por la Cámara de los Comunes, representación genuina del país, que daba claras muestras de que aprobaba la política vacilante del Gabinete. Poco antes de morir, Palmerston pudo convencerse de que había que hacer nuevas concesiones al pueblo, toda vez que en las elecciones de julio resultaron los liberales con 371 representantes y los conservadores con 287.

A la muerte de Palmerston organizó el Ministerio *Lord Russell*, ocupando a su lado importantes puestos *Lord Clarendon*, Mr. Gladstone, Forster y Goschen, que eran por ese tiempo políticos de notoria celebridad. Pero ese Gabinete fué de corta duración, dimitiendo a poco que Gladstone presentó un *bill* bastante liberal sobre la reforma electoral.

Quedó entonces, como Primer Ministro *Lord Derby* que con *Lord Stanley*, Walpole, Disraeli y otros *tories* formaron un Ministerio, que, cediendo a la agitación por la reforma mencionada, hubo de anunciar la presentación de un *bill* en ese sentido. Y en efecto, en 11 de febrero de 1867 el Gabinete Derby-Disraeli presentó a la Cámara de los Comunes varios acuerdos preliminares encaminados a aquel fin, y, tan avanzados, que algunos de los Ministros, creyéndose comprometidos y en peligro los principios de

su partido, dimitieron, abrigando, entre otros Lowe, temores por los avances de una democracia traída al campo de la política por los mismos conservadores. Fué entonces cuando Stuart Mill llegó hasta proponer el derecho electoral en favor de las mujeres, proyecto que apenas obtuvo 73 votos.

La reforma electoral que se votó en 1867, dejando detalles que nos ocuparán en otro lugar, puede asegurarse que fué más profunda que la de 1832. Sin tener en cuenta a Irlanda, que aprovechó poco de ella, el número de electores fué aumentado en un 50 por ciento en los condados, y más que duplicado en las ciudades de Inglaterra, siendo triple en Escocia. La reforma llamaba, pues, al ejercicio de los derechos políticos a una nueva clase, que daría fuerte impulso a la democracia.

En 1868, *Lord Derby* renunció su puesto por el mal estado de su salud, quedando como Primer Ministro Mr. Disraeli, *tory* de indomable actividad, que buscaba, entre otros fines, la educación y disciplina de su partido, que creía el único patriota y llamado a desenvolver lentamente las fuerzas sociales de la Nación. Porque, decía él, en un país progresivo, el cambio es constante, y la gran cuestión consiste, no en resistir ese cambio que es inevitable, sino en saber, si se ha de llevar a cabo de acuerdo con el estilo, las costumbres, las leyes y la tradición de un pueblo, o por deferencia a principios abstractos y a doctrinas arbitrarias. Lo primero es un sistema nacional; lo segundo un sistema filosófico. Ambos tienen sus ventajas: el nacional es sostenido por el fervor patriótico; el filosófico está exento de la fuerza de las preocupaciones. De donde concluía, que el partido *tory* era el único partido nacional de Inglaterra, como que comprendía a todas las clases que sostenían una serie de instituciones requeridas para el desarrollo y prosperidad de la Patria.

Mr. Gladstone comienza desde esta época a figurar como digno rival de Disraeli, siendo ambos hombres de Estado dignos de medir sus fuerzas. Conocemos las ideas

del Primer Ministro; en cuanto a Gladstone, estaba dispuesto a abogar por la gran misión del partido liberal: la liberación de un pueblo abatido, desde tiempos muy anteriores.

Y en efecto, la cuestión de Irlanda era el bota-fuego que debía llevar a ambos partidos a un encuentro decisivo. El movimiento feniano, como entonces se llamó a la conspiración de los colonos irlandeses de América para fundar en su patria una república libre, había dado lugar a los rigores de muchas sentencias en que se imponían prisiones extraordinarias, o la última pena. En el fondo, había en Irlanda algo más de aquella aspiración; existían, en realidad, serios motivos de queja por la intolerancia religiosa, que vejaba a los que no pertenecían a la Iglesia oficial, y por las condiciones desventajosas de los que como arrendatarios cultivaban las tierras de los ricos. Mr. Gladstone, como jefe del partido liberal, afirmaba resueltamente, que sólo dando solución a aquellas dificultades e interesándose por la educación del pueblo irlandés, podía devolverse a éste la paz. El Primer Ministro, que con su sagacidad acostumbrada distinguía la parte débil de su gobierno, deseaba, que se librara a medidas conciliatorias la solución de aquellas cuestiones, tanto más cuanto que, en su concepto, la Cámara de los Comunes no podía, con plena conciencia, resolver problemas desconocidos, que no habían sido discutidos por la opinión pública en la época en que aquella fué electa: doctrina que Gladstone calificó como ultra democrática y subversiva, y a la cual de hecho se opuso, presentando un *bill* enderezado a que se retirase el patronato oficial de la Iglesia de Irlanda, *bill* que fué aceptado por los Comunes y rechazado por los *Lords*.

Este golpe dado al Jefe del Gabinete lo ponía en una seria dificultad, por ser costumbre la retirada del mismo, luego que dejara de contar con el apoyo de los representantes del pueblo. Mr. Disraeli lo comprendió así, y trató

de dimitir o de disolver el Parlamento, y aun parece que optó por lo primero, negándose la Soberana a admitir su dimisión.

Por fin, el Parlamento fué disuelto en 11 de noviembre de 1868, y se prepararon las nuevas elecciones con una animosidad en que figuraron dos elementos que venían siendo ya poderosos: la elocuencia y el dinero. Mr. Gladstone apeló al primer recurso, recorriendo varias ciudades que rindieron homenaje a su elocuente palabra. Los hombres de dinero, por otra parte, que deseaban figurar, hicieron fuertes gastos para conquistar sus puestos; de donde resultó un Parlamento liberal, pero aristocrático, en su mayor parte, como que resultaron electos ciento diez y nueve miembros, hijos o hermanos de *Pares*, y cincuenta y cinco barones, fuera de un buen número de banqueros, hombres de negocios, directores de ferrocarriles, etc., siendo muy pocos los que representaban a la clase profesional.

Esta composición de la Cámara de los Comunes no podía ser satisfactoria al partido ultra-liberal, que quedó privado de representantes tan ilustres como Stuart Mill, Horsman, Gibson y otros cuyas candidaturas fueron desechadas. Con todo, Gladstone aceptó el resultado de las elecciones, pendiente de obrar, a tiempo, con los mismos elementos obstruccionistas, que figuraban en la Cámara, sabedor que la mayor parte de ellos aceptaban muchas de las vindicaciones del pueblo.

Mr. Disraeli ante el voto popular, que se le mostró contrario en las elecciones, no quiso ya esperar la reunión del Parlamento para dimitir, haciéndolo sin demora: ejemplo honroso del acatamiento a la voluntad soberana del pueblo, en un país en que las instituciones derivan naturalmente de la colectividad y se mantienen por su solo consentimiento.

Mr. Gladstone organizó entonces el Gabinete con los representantes de las distintas agrupaciones liberales, sentándose entre sus colegas el radical Mr. Bright, Mr. Forster, Mr. Lowe y el economista Mr. Goschen.

Por este tiempo prevalecían en Europa y especialmente en Inglaterra las doctrinas radicales de la escuela de Manchester, que, atando las manos al Estado, confiaban todo el movimiento del progreso humano, a la iniciativa individual: *laissez faire, laissez passer*, era la enseña acreditada de aquella escuela, a la cual pertenecía el Ministerio nuevamente organizado. Siguiendo, por ende, este principio, el Gabinete se preocupó más que de otra cosa de remover obstáculos a la libertad de pensamiento, al comercio, a las opiniones religiosas, en una palabra, al espontáneo adelantamiento del individuo. Así, en 1868, Mr. Gladstone logró que se abolieran los impuestos obligatorios a favor de la Iglesia oficial; en 1869, la Iglesia de Irlanda fué separada del Estado; en 1870, se aceptó la reglamentación del servicio civil, ajustándolo a un sistema juicioso de competencia, con lo que se alejó el *spoil system* tan temible en cada cambio de Ministerio; y por último se corrigieron otros abusos, que realmente restringían la libertad individual.

No obstante, como pasa con toda escuela que extrema sus principios, obcecándose en sus dogmas, la de Manchester llevaba en su propio seno su flaqueza, porque si la iniciativa individual lo ha de hacer todo, si las funciones del Gobierno deben limitarse sólo a quitar estorbos para dejar libre la corriente del pensamiento y de la acción del individuo, claro es que cuando éste nada pueda o quiera hacer, respecto a intereses que son más colectivos que particulares, la sociedad carecerá de servicios, que con el dominio de otros principios quedarían sometidos a la iniciativa eficaz del Gobierno.

No podía ocultarse este escollo al amplio talento práctico de Mr. Gladstone, y por esto, suavizando sus principios se empeñó en que se expidiera la ley escolar de 1870 y la que en 1872 cuidó de la pureza y del expendio de licores; aunque, a decir verdad, ello se hizo venciendo repugnancias. No obstante, debe reconocerse, que el partido liberal ligado por la lógica consecuencia de sus principios,

no se mostraba muy favorable hacia algunas reformas que reclamaba el mejoramiento de la clase pobre. Además, Mr. Gladstone, su jefe, dedicaba principalmente sus desvelos a la pacificación de Irlanda, empresa en la cual, puede decirse, que fracasó.

Mr. Disraeli, que ahora militaba en las filas de la oposición, no perdió la oportunidad de atacar a su gran contrincante, poniendo de relieve, que sólo el partido conservador, que era el partido nacional, podía remediar la situación del país, ya que en su programa figuraban como cardinales principios, el mantenimiento de las instituciones, la conservación del Imperio y el mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo. Algo de exagerado había en estas afirmaciones, puesto que no puede negarse a los liberales el título honorable de mantenedores de la Constitución y defensores de los derechos del pueblo; pero en lo que no cabe duda es, en que los *tories* desde muchos años atrás se habían interesado en el alivio de las clases trabajadoras, disminuyendo las horas de trabajo y exceptuando de él a niños de muy corta edad.

En esta situación, Mr. Gladstone fué vencido con motivo de un *bill* que presentó en 1873, en virtud del cual no se exigiría en la Universidad de Dublín comprobantes sobre la profesión de ninguna fe religiosa, debiendo ser la enseñanza neutral, sin que esto obstara para que se concediera a aquélla una dotación de parte del Estado. El fracaso de este proyecto lo obligó, pues, a presentar su dimisión, a fin de que se organizase un nuevo Gabinete por el jefe de la oposición. Disraeli se negó a este honor, alegando que no contaba con la confianza del Parlamento que deseaba se disolviese; y aunque el Primer Ministro trató con insistencia de que aceptara las responsabilidades de *leader* triunfante, no pudo lograr que se le admitiera su renuncia. Quedó, por tanto, Mr. Gladstone en el poder, y aun se hizo cargo de la Cancillería del *Exchequer*, por haberse separado de sus funciones Mr. Lowe que la servía; lo que suscitó la cuestión de si debía el Primer Ministro

dejar su silla por la nueva posición que había asumido, y que parece haberse resuelto en sentido negativo.

La posición del *Premier* seguía siendo delicada, y para saber, en una sola vez, si contaba con el apoyo que necesitaba, se resolvió disolver el Parlamento, convocando al mismo tiempo a elecciones. Mr. Glastone, deseaba, claro es, continuar en el poder, y con esta mira se empeñó en la campaña electoral con más bríos de los que sus predecesores habían dado muestra. Para halagar a los electores, les ofrecía, caso de que lo favorecieran, abolir el *income tax*, reducir los otros impuestos locales y aliviar la condición de los consumidores; pero nada de esto le valió para impedir el triunfo de los conservadores que obtuvieron 350 representantes contra 244 del grupo liberal y 58 autonomistas del partido irlandés. Mr. Gladstone, vencido, sin esperar la reunión del Parlamento, puso su renuncia, siguiendo así el ejemplo de Mr. Disraeli en 1868.

Hay que observar en esa crisis política, que el Primer Ministro que contaba con la mayoría de los Comunes fué derrotado al consultar al sufragio público, prueba de que la representación nacional, más que en la Cámara Baja, estaba en los electores; y que en esta ocasión intervino un tercer partido, el de los autonomistas irlandeses, que representaba un nuevo factor en la política inglesa, que más tarde obligará a tomar otras orientaciones a los partidos históricos, exigiendo una organización adecuada a ese cambio.

Mr. Disraeli que sucedió a Mr. Gladstone arregló su Gabinete, dando asiento en él a *Lord* Derby como Ministro de Estado, a *Lord* Salisbury, encargado de las Indias y a Stafford Northcote como Canciller del *Exchequer* (marzo de 1874). El Gabinete conservador así constituido contaba con la mayoría de las Cámaras, y sus primeros años de administración fueron relativamente tranquilos y dedicados al desenvolvimiento de su programa. Así, llevó a cabo varias medidas benéficas, como la reducción del *income tax*, la abolición de los derechos sobre el azúcar,

la protección de las mujeres y niños que trabajaban en las fábricas, y algunas otras relativas al concierto de las diferencias religiosas.

Por este tiempo, Mr. Gladstone, desanimado por las ventajas que sus adversarios habían conquistado, dejó de frecuentar la Cámara de los Comunes y aun cedió la jefatura de su partido a *Lord Hartington*; pero quien hizo más que este *leader* para reanimar el partido liberal, fué Mr. Chamberlain, que fundó la "Federación Nacional Liberal", trabajando con tesón para disciplinar y preparar, para una nueva lucha, a las distintas fracciones del partido que dirigía.

El Gabinete Disraeli seguía contando en el Parlamento con una fuerte mayoría, poco favorable a las reformas políticas, sobre todo en materia de elecciones. Pero no por esto dejó de continuar el desarrollo de su plataforma. El Canciller del *Exchequer* obtuvo de los Comunes la constitución de un fondo de amortización para reducir progresivamente la deuda pública, y entre otras medidas de trascendental importancia, puede mencionarse la de 13 de agosto de 1875, que modifica la situación legal de los obreros, tanto entre sí como en sus relaciones con sus patronos, al ponerlos en un pie de igualdad y permitirles toda asociación compatible con el mantenimiento de la libertad individual; sin perjuicio de distinguir en la falta de ejecución de sus contratos, aquella que sólo lesiona intereses de la que asume un carácter criminal y merece castigo.

El partido autonomista irlandés, bajo la conciliadora dirección de Mr. Butt, comenzó en junio de 1876 a mostrar sus fuerzas: se discutió entonces la situación política de Irlanda y se presentó una proposición con el fin de que se nombrase una comisión investigadora que se encargara de examinar las reclamaciones y quejas de aquella parte del Reino; mas el Gobierno la hizo rechazar. Butt, autor del célebre nombre "Home Rule" que tanto papel ha hecho en la política inglesa, y sus partidarios comprendieron, que el Gobierno sólo estaba dispuesto a hacer al-

gunas concesiones obligado por la presión de las circunstancias. Y quien se encargó de orientar la política irlandesa en otra forma, fué Mr. Carlos Stewart Parnell, hombre de carácter frío, audaz, de poca cultura literaria, pero de clara visión y tenaz en el combate, que además heredaba de su madre americana-irlandesa un odio no disimulado a Inglaterra.

Parnell se propuso seguir en la Cámara de los Comunes una política obstruccionista para desprestigiarla, demostrando de este modo la ineptitud de aquélla en los asuntos de su competencia, y por ende, la necesidad del *Home Rule* para su Patria. Aprovechó la ocasión de que se discutiese en comité un *bill* propuesto a fin de crear una confederación en el Africa Austral en 1877, para ejecutar por primera vez su plan. Parnell y sus colegas erigen en sistema para entorpecer la expedición de las leyes la demanda sucesiva de aplazamientos de las discusiones por cualquier pretexto, las votaciones prolongadas, ya sobre los artículos de un proyecto, ya sobre sus enmiendas, y la vuelta a la discusión general para cada artículo. Hácele frente el Canciller del *Exchequer*, Sir Stafford Northcote, y resulta la tarea tan empeñosa, que hubo sesión que durase veintiséis horas no interrumpidas, concluyendo con una votación.

La política extranjera y el *Home Rule* eran los asuntos capitales por el año de 1878. La guerra de Oriente o la lucha en el Afghanistan eran los asuntos exteriores que dominaban en la prensa, en el Parlamento y en las preocupaciones de la Nación. En Irlanda, la liga del *Home Rule* se organiza con miembros del Parlamento encabezados por Parnell, entonces Jefe de la "Liga Agraria"; y se fomenta una agitación contra el sistema habitual de arrendamientos para obtener la reducción, y si era posible, hasta la supresión de la renta y desposeer a los propietarios de sus tierras, mediante una indemnización, que debería fijar el Estado a cuyo cargo correría su pago.

Los dos últimos años de la administración de Disraeli

(ahora Conde de Beaconsfield) fueron desgraciados. Las malas cosechas y el precio bajo de los granos, por la importación excesiva de cereales, agravaron la condición de los productores. El presupuesto arrojó un *déficit* que se atribuyó al mal giro de la política extranjera, o a guerras imprudentes y mal dirigidas; el comercio exterior declinó, y como consecuencia, los impuestos fueron aumentados. Estas circunstancias alentaron a *Lord Gladstone* para emprender con vigor la campaña electoral que siguió a la disolución del Parlamento en 1880. Sin embargo, el tema principal de la lucha hubo de ser la cuestión de Irlanda; mientras *Lord Beaconsfield* consideraba como una calamidad pública, peor que la peste y el hambre, el *Home Rule*, Mr. Gladstone declaraba, que los enemigos principales de la Unión del Reino eran los que mantenían en Irlanda una Iglesia extranjera, una ley injusta sobre las tierras y un sistema de vejación para los súbditos de aquel Reino.

El resultado de las elecciones fué enteramente contrario al obtenido en 1874: la Cámara de los Comunes fué compuesta por 347 liberales, 240 conservadores y 65 nacionalistas; siendo de éstos, 35 parnellistas, y el resto afiliados a Mr. Shaw, que compartía los principios moderados de Mr. Butt.

Lord Beaconsfield al conocer el resultado de las elecciones, hizo dimisión de su puesto; y aunque la Reina se empeñó en que *Lord Hartington* formase un nuevo Ministerio, fué llamado al fin Mr. Gladstone para que lo organizara; homenaje muy merecido, en razón de que a este *leader* se debía principalmente el triunfo del partido liberal. Mr. Gladstone quedó, pues, como Primer *Lord* de la Tesorería, Canciller del *Exchequer* y Jefe del Gabinete; *Lord Granville* se encargó de los Negocios Extranjeros; Hartington, del Ministerio de las Indias; Harcourt, de la Secretaría del Interior; Childer, del Ministerio de Guerra; y Forster aceptó el cargo de Secretario de Irlan-

da. Entraron además al Gabinete cuatro radicales, no muy a gusto de Mr. Gladstone.

El programa del nuevo Gabinete comprendía como puntos esenciales el mejoramiento de la situación de Irlanda, apartándose de toda excepción en lo que atañe a la libertad individual, la extensión de la franquicia electoral de los condados, la modificación del régimen de la propiedad territorial y la libertad para que los cadáveres de los disidentes pudieran ser sepultados en los cementerios anglicanos.

A pesar de los propósitos liberales del Gabinete Gladstone, la agitación en Irlanda progresaba, atizada por los jefes de la "Liga Agraria", Parnell y Shaw, actitud que obligó al Ministerio a mantener y reforzar las medidas coercitivas ya existentes para garantizar las vidas y las propiedades. Los autonomistas se negaban a aceptar toda concesión moderada. No obstante, el Ministro Forster proyectó en un *bill* una transacción cuyo objeto era proporcionar una compensación a los arrendatarios expulsados por falta de pago; y aunque los Comunes lo aceptaron, fué rechazado por la Cámara de los *Lords*, exasperándose con esto los ánimos a tal punto, que ocurrieron serias violencias y, entre ellas, los asesinatos de Boyd y Lord Mountmorris, que no fueron castigados. El Gobierno, alarmado, creyó cortar el mal encausando a Parnell, Daillon y a otros diputados, partidarios del *Home Rule*, pero este acto de energía, frustrado, en nada mejoró la situación.

En el Parlamento reunido antes del tiempo acostumbrado—6 de enero de 1881—se discutió desde luego un *bill* para proteger las vidas y las propiedades en Irlanda, *bill* severo, según el cual, se suspendería el *habeas corpus* respecto a los autores o a los cómplices de los delitos penados en las leyes ordinarias; medida excepcional que debía estar en vigor hasta el 30 de septiembre de 1882, con efecto retroactivo, remontándola hasta el 1.º de octubre de 1880. Naturalmente, los diputados obstruccion-

nistas lucharon aunque inútilmente contra ese proyecto, y tanta fué su obstinación, que hubo de mandarse, que se sacara a 35 de ellos de la Sala de sesiones: el *bill*, hecho ley, fué puesto en vigor en varios condados.

En abril de ese mismo año, Mr. Gladstone desarrolla en la Cámara de los Comunes su proyecto o *Bill Agrario* en favor de los Irlandeses; según él, sería instituído un tribunal para determinar, mediante demanda del arrendatario, la renta sobre bases equitativas; y para fijar las condiciones y proteger la libertad en las ventas. El proyecto reconocía, por tanto, el *tenant right*, o el derecho de cesión a un tercero de una tierra arrendada. Además, el Tesoro auxiliaría a los colonos con algunos anticipos para la compra de granjas. Mr. Gladstone, al formular su *bill*, a lo que parece, tuvo en cuenta las pretensiones de la Liga Agraria irlandesa; y como se considerara demasiado avanzado, hasta calificarlo de perturbador de la propiedad, suscitó en el Gabinete algunas disidencias y aun la renuncia del Ministro Duque de Argyll. El célebre *bill*, al fin, fué discutido ampliamente en ambas Cámaras, encontrando mayor oposición en la de los *Lords*, que en la de los Comunes; mas como su autor aceptó algunas modificaciones que no alteraban sus bases fundamentales, fué votado el 16 de agosto y sancionado el 22, proporcionando al Gabinete liberal un triunfo ruidoso. No por esto se crea que los irlandeses de la Liga Agraria quedaron satisfechos; radicales en sus proyectos, se pronunciaron a poco contra el *landlordism*, y por la abolición de la renta y la expulsión de todos los ingleses del territorio irlandés; lo que obligó al Gobierno a usar de medios represivos y lo llevó hasta la supresión de la *Land League*.

Entre tanto, el partido *tory* o conservador tomaba nuevos caminos para minar el poder. Ese partido había quedado por muerte de *Lord Beaconsfield* bajo la dirección suprema de *Lord Randolph Churchill*, quien se preocupaba más por las reformas sociales, que por el mante-

nimiento de las antiguas instituciones. Churchill y sus colegas tomaron impropriadamente el nombre de "Cuarto Partido", porque si es cierto que laboraban con un fin especial, era éste principalmente el de obstruir todas las medidas que el Gobierno deseaba llevar adelante: los conservadores, imitaban, pues, en su obstruccionismo a los irlandeses parnellistas, con la diferencia de que mientras Parnell y los suyos buscaban un éxito nacional, Lord Churchill y sus aliados, obstruían sin más objeto que derribar al Gobierno para substituirlo, con individuos de su partido.

Dos agrupaciones políticas de importancia vinieron por este tiempo a ponerse enfrente una de otra: la "Unión Nacional y Constitucional Conservadora" y la "Federación Nacional Liberal". En ésta Mr. Chamberlain había trabajado con tal acierto, por medio del sistema del *cocus* tan usado en los Estados Unidos de América, que a sus trabajos se debió, en parte, el triunfo del partido liberal. Este hecho convenció a la Unión Nacional de que su organización era defectuosa y que merecía algunas reformas, que sus *leaders* se apresuraron a llevar a efecto.

En febrero de 1882, el Ministerio presentó un proyecto de ley para modificar el Reglamento de la Cámara de los Comunes, a fin de contener los abusos del sistema obstruccionista de que hemos hablado: se imponía la necesidad de esta medida.

La agitación en Irlanda no se daba reposo, y para dominarla, el Jefe del Gabinete, a la vez que repetía las medidas de rigor ya antes decretadas, ponía a debate otro *bill* presentado a los Comunes en 15 de mayo en interés de los labradores de aquel país; su objeto era eximirlos del pago de dos años de arrendamiento, en cada período de tres, de los atrasados, en esta forma: el propietario condonaría la renta de un año; y el Estado le indemnizaría de otro, haciendo uso del excedente de los fondos de la Iglesia de Irlanda, destinados a obras de beneficencia, supliendo el resto el Tesoro público. Pero ni

aun estas benévolas providencias, que al fin fueron votadas, bastaron a calmar a los jefes de la Liga Agraria, que pedían además la expropiación de las tierras para el pueblo, y su nacionalización, a la vez que un Parlamento autónomo.

Los *leaders* de los partidos en lucha, *Lord* Randolph Churchill, por la "Unión Nacional y Constitucional Conservadora", y Mr. Chamberlain, por la "Federación Nacional Liberal" trabajaron a fines de ese año, cada uno por asumir la dirección de sus respectivos grupos, sentando el último un precedente de notorio influjo en las posteriores campañas, por cuanto teniendo el cargo de Ministro, obró con total independecia de sus colegas, delineando el proyecto de reformas a que aspiraba; manejo que mereció la censura de la Reina y aun del mismo *Premier*, no obstante que ya éste, en otra ocasión, había procedido de un modo parecido.

A pesar de los esfuerzos del Gabinete para cumplir su programa de reformas, notábase de una manera clara que iba perdiendo terreno en la opinión pública. En 5 de febrero de 1884, se abrió el Parlamento, leyendo la Reina un discurso en que se anunciaban algunas reformas de la ley electoral y se daba cuenta del estado de relaciones con las Potencias, así como de los asuntos de Egipto. Al día siguiente, en la Cámara de los Comunes fué discutida y rechazada una proposición, invitando al Gobierno a retirarse del poder para confiarlo a otro Gabinete más apto, que salvara los intereses comprometidos por la cuestión egipcia. Por esos mismos días, el Ministerio se empeñó en que fuera admitido en el Parlamento Mr. Bradlaugh, diputado varias veces electo y otras tantas rechazado por la Asamblea, por no haberse querido someter al requisito formal del juramento, al cual ahora se allanaba; y a pesar de su interés, fué derrotado por 280 votos contra 167. Otra derrota sufrió el Ministerio, al día siguiente, en la Cámara de los *Lords*, al resolverse sobre una proposición de censura sobre su política vacilan-

te en la cuestión de Sudán, obteniendo la proposición presentada por sus adversarios 181 votos contra 81.

El Gobierno, no por ello cejaba en su propósito de reformas, que activaba ahora, con más empeño, para recuperar el terreno perdido. Así, el 29 de febrero presentó a la Cámara de los Comunes un proyecto de reforma electoral, haciendo extensivo el derecho de sufragio a dos millones de ciudadanos, que estaban privados de él, *bill* que fué aprobado en su primera y segunda lectura.

La rebaja de impuestos que el Gabinete había prometido, fué discutida a fines de marzo y aceptada, no muy a gusto del propio Ministerio, que supuesto el aumento de gastos causados por la guerra de Africa, consideraba esa reforma inoportuna.

El *bill* sobre reforma electoral venía, entre tanto, apasionando los ánimos, conmovidos profundamente por *meetings* tumultuosos, en que oradores bullangueros enardecían el espíritu público. En el mes de junio, los *Lords*, por una mayoría considerable, rechazaron dicho proyecto. Pero vuelta la cuestión al tapete, previos algunos arreglos del partido conservador con el Gobierno, la Cámara Alta, al fin, lo aprobó, sancionando la Reina esa ley, que amplió notoriamente el sufragio. Comparando De Franqueville el número de los electores inscriptos en 1884 con el de 1886, cuando ya esa reforma regía, observa, que tuvo por efecto aumentar en más de un setenta y cinco por ciento el número de dichos electores. El aumento fué poco sensible en las ciudades de Inglaterra y Escocia; fué, en cambio, doble en Irlanda; pero donde alcanzó mayor auge fué en los condados, en que resultó triplicado el número de los votantes: de este modo el sistema establecido dista ya muy poco del sufragio universal.

La muerte del General Gordon en sus esfuerzos para dominar una rebelión en el Sudán y la horrorosa hecatombe que siguió a la toma de Jartum, por los rebeldes en febrero de 1885, exaltó los ánimos y presentó a los conservadores una oportunidad para ocurrir a la Cámara

de los *Lords* con una proposición de censura contra el Gobierno por su desgraciada política en Egipto, censura que, puesta a votación fué aprobada por 189 votos contra 68. Esta gran derrota del Gobierno en la Alta Cámara, produjo grande impresión en el país, que no se menguó con la escasa mayoría que en los Comunes obtuvo respecto a otra proposición de censura sobre el mismo asunto; pero tales fracasos no arrancaron al Ministerio su dimisión.

Para complicar la situación de éste, Mr. Chamberlain en sus discursos radicales de que hemos hablado acentuó el tono de las reformas que deseaba implantar; lo que ahondó la división entre las opiniones de los miembros del Gabinete. Por otra parte, *Lord Gladstone* anunció su designio de que se renovasen las cláusulas más importantes de la *Crimes Act*; y como *Lord Churchill*, *leader* del partido conservador, manifestó a su vez, que si subía al poder, no consentiría esa renovación, ganó con tales promesas la adhesión de Mr. Parnell y de los demás diputados irlandeses, con cuyo auxilio, los conservadores derrotaron al Gobierno, al discutirse el presupuesto de ingresos en 8 de junio, obteniendo 264 votos contra 252. El Ministerio, dándose por vencido, presentó finalmente su dimisión, que le fué admitida llamando la Soberana a *Lord Salisbury* para que organizara un nuevo Gabinete.

Lord Salisbury, venciendo algunas dificultades, suscitadas entre sus mismos colegas, organizó su Ministerio; quedó él como *Premier* y encargado además de la Cartera de Relaciones, abdicando las funciones de Primer *Lord* de la Tesorería, lo que no se había hecho desde los tiempos de *Lord Chatham* en 1766, pues, había sido costumbre confiar este último empleo al Jefe del Gabinete. El *leader* de los conservadores *Stafford Northcote*, fué nombrado Presidente del Consejo Privado; *Sir Hicks Beach*, autor de la enmienda al presupuesto que derribó al Ministerio anterior, tomó a su cargo la Cartera de Hacienda, y *Lord Churchill* la de las Indias.

Lord Salisbury, para iniciar felizmente su política, explicó al Parlamento las razones que habían obligado al partido conservador a tomar el poder, y que además contaba con las seguridades recibidas de Mr. Gladstone de que la mayoría liberal no negaría su concurso al Gobierno, con el deseo de poner fin a una situación perjudicial a los intereses de la Nación.

Pero el Primer Ministro, en realidad, no podía contar desde luego con esa cooperación, por la sencilla razón de que los liberales *whigs* y radicales estaban francamente desavenidos, queriendo los primeros dejar que los negocios madurasen por sí solos, y los segundos, acelerarlos para resolverlos. Por fortuna para este partido, el tacto de Mr. Gladstone para colocarse en un punto nebuloso, en que era difícil precisar sus opiniones, le permitió que se le aceptase como *leader* de aquellas agrupaciones progresistas.

En estas condiciones, se hicieron las elecciones en el mes de noviembre, aplicándose por primera vez la nueva ley electoral; el resultado fué, que se sacaron de las urnas 335 diputados liberales, 249 conservadores y 86 *parnellistas*; de suerte, que unidos éstos dos últimos grupos, igualaban al primero, lo que permitía a los autonomistas desempeñar un papel decisivo en las futuras contiendas del Parlamento.

Y la ocasión llegó pronto. Los conservadores que se decían mantenedores de las antiguas instituciones, no podían tolerar las ideas autonomistas a que se inclinaban los liberales, sin ninguna reserva. Por eso al abrirse el Parlamento, el Gabinete, por medio del discurso de la Corona, puso de manifiesto su disgusto por el estado de agitación en que se encontraba Irlanda, agregando que estaba firmemente resuelto a sostener la Unión de las tres regiones del Imperio, a la vez que anunciaba, que presentaría a las Cámaras en las primeras sesiones un *bill* ordenado para suprimir la asociación autonomista titulada "Liga Nacional Irlandesa" y además otros pro-

yectos para mantener en vigor las leyes coercitivas y establecer nuevas medidas de vigilancia y de represión, sin dejar por esto de abordar, al mismo tiempo, la cuestión agraria.

Al discutirse el mensaje de la Corona se presentó una enmienda pidiendo para los colonos de Irlanda pequeñas granjas de labor. El Gobierno se opuso a la aprobación de ella; pero puesta esa enmienda a votación, la Cámara la aprobó por 329 votos contra 250, habiéndose unido para votarla los parnellistas a los liberales. Este golpe desconcertó al Ministerio conservador, que malamente podía sostenerse, cuando al exigírsele sus compromisos, negó resueltamente las concesiones ofrecidas y cuya sola promesa lo elevó al poder. Por consiguiente, *Lord Salisbury* presentó su dimisión el 27 de enero de 1886, quedando de esta suerte resuelta la crisis.

La Soberana llamó a Mr. Gladstone para que formara otro Gabinete. Este hombre de Estado se proponía, durante su Gobierno, tratar de una manera formal y definitiva la cuestión del *Home Rule* tan interesante para Irlanda, y así lo manifestó a sus partidarios, que no estando de acuerdo con sus ideas se le fueron separando uno tras otro, declinando todo puesto en el Ministerio; entre los disidentes figuraban *leaders* tan notorios como *Lord Hartington*, *Lord Derby*, *Lord Northbrook*, Mr. Goschen y el prestigiado Mr. Bright. Quedaron, sin embargo, en el Gabinete Mr. Chamberlain y Mr. Trevelyan; mas cuando el *Premier* les informó de sus avanzados proyectos, en toda su extensión, no habiéndolos aceptado, presentaron sus renunciaciones; lo cual pudo considerarse como una escisión bastante grave del partido liberal, todavía más seria cuando en la primavera de aquel año, *Lord Hartington* y Mr. Chamberlain se unieron a *Lord Salisbury*, para oponerse resueltamente al *Home Rule*.

Mr. Gladstone contaba aún con el apoyo de las "Asociaciones Liberales" que tan bien habían organizado Mr. Chamberlain y los demás radicales.

Reanudadas las sesiones de las Cámaras, en ambas presentó el Gobierno su programa político, afirmando, que no se proponía adoptar ni llevar al Parlamento ningún proyecto de legislación especial y restrictiva para Irlanda; sino, que por el contrario, se prometía, para el mes de mayo, poder formular algún *bill* que comprendiese medidas importantes que la favorecieran.

Por fin, y previa consulta con los Obispos de ese país, el Primer Ministro presentó a la Cámara de los Comunes, el 8 de abril, los detalles de sus esperados proyectos cuyas principales bases eran: mantener la unidad del Imperio Británico, sin que sufriese en lo más mínimo, ni quedara expuesto a peligros, ni contingencias de ningún género; conservar la unidad política de las tres Naciones, Inglaterra, Escocia e Irlanda; y un repartimiento equitativo de las cargas imperiales. Las aduanas irlandesas y parte de los impuestos se conservarían separadas para aplicar éstos en beneficio de la Isla. Se considerarían como asuntos imperiales los referentes a la Corona, al ejército, a la marina y a las relaciones de las Colonias con el extranjero. El Parlamento irlandés, que por este proyecto se crearía, se compondría de dos Cámaras, que no podrían establecer religión alguna de Estado, ni votar dotaciones en favor de ninguna, quedando en lo demás sujeto a las prerrogativas de la Corona. Irlanda contribuiría con un quinceavo a los gastos imperiales. Fuera de esos proyectos Mr. Gladstone presentó, a poco, otro relativo a compras de tierras en Irlanda: según éste las compras se efectuarían por el Gobierno en papel de Estado, que rentaría el 3 por ciento. Los proyectos que mencionamos sobre reformas en Irlanda, fueron mal recibidos por las Cámaras y la prensa; y al discutirse en la de los Comunes, fueron rechazados, quedando derrotado el Gabinete por 341 votos contra 311: éste fué el resultado de la unión de los conservadores y de los *whigs*, a la cual cooperó decisivamente Chamberlain.

En vista de éxito tan desastroso, el Gobierno bus-

cando, como de costumbre, el apoyo de la opinión, disolvió el Parlamento y convocó a elecciones, las cuales se verificaron en el mes de julio con el siguiente resultado: diputados conservadores 316; gladstonianos liberales 191; liberales unionistas, 78; y autonomistas irlandeses 85. Los electores, era evidente, que desaprobaban la política de Mr. Gladstone; por lo que inclinándose este grande hombre ante la opinión, presentó desde luego su renuncia.

Lord Salisbury, vuelto otra vez al poder, organizó su Gabinete, aceptando para la Cartera de Relaciones a *Lord* Iddlesleigh; para la Cancillería del *Exchequer* a *Lord* Churchill; como Secretario de Irlanda a *Sir* Hicks Beach; y en otros Ministerios a personas connotadas en calidad de unionistas, del número de las que habían contribuído a derribar al Ministerio Gladstone.

A partir de 1887 se hicieron grandes esfuerzos, por los partidarios de las reformas en Irlanda, para atraer al partido liberal las distintas fracciones que se separaron al votar los proyectos de Mr. Gladstone. *Lord* Randolph Churchill, que desde el mes de octubre del año anterior, en un discurso pronunciado en Dartford había esbozado un proyecto de reformas legislativas, entre las cuales figuraba una relativa a rebaja de impuestos, no pudiendo llevar a cabo su programa, se separó del Ministerio, reemplazándole el economista Mr. Goschen. *Lord* Salisbury continuó como *Premier* encargado de la Cartera de Relaciones, por haber asumido Mr. Smith que entonces la servía, las funciones de Primer *Lord* de la Tesorería y de *leader* de la Cámara de los Comunes; cambio aquél no muy oportuno, porque distraía al jefe del Gabinete, lo bastante, para no ejercer la vigilancia oportuna sobre la marcha general del Gobierno.

Los actos de represión del Gobierno contra Irlanda continuaban. En 2 de abril, la Cámara de los Comunes aprobó, en primera lectura, un proyecto de coerción para aquel Reino; y aunque hubo una lucha tenaz de re-

sistencia de parte de los diputados irlandeses, el proyecto fué aprobado más tarde, en su totalidad. En agosto se promulgó un decreto declarando ilegal y peligrosa la asociación "Liga Nacional Irlandesa", y autorizando al Virrey de Irlanda para suprimir todas las sucursales de esa Liga. Por el contrario, para suavizar esos actos, el Gobierno dictó un decreto en 30 de diciembre reduciendo en un 14 por ciento la renta del arrendamiento de los colonos irlandeses. El Ministerio conservador, que en cierto modo dependía de los Liberales Unionistas, hizo también otras concesiones antes pedidas y negadas, como confiar la administración de los condados de Inglaterra y Gales a corporaciones electas popularmente; extender el Gobierno local de Escocia, y, por último, permitir la instrucción libre, que era uno de los capítulos principales del programa liberal.

Mr. Goschen, por otra parte, logró convertir, con ventaja, la deuda nacional, cuyos intereses fueron reducidos del 3 al 2¾ por 100 hasta el año 1903 en que bajaron al 2 y ½ por 100.

Pero si los Unionistas trataban de ganar la opinión pública, por medio de aquellas concesiones, el partido Liberal procuraba nuevos adelantos y se empeñaba sobre todo en la cuestión del *Home Rule*, que venía dominando a la mayor parte de los espíritus. Mr. Gladstone, *leader* reconocido de la "Federación Liberal", en un célebre discurso pronunciado en Newcastle en 1891 había formulado un programa de reformas muy avanzadas, que, entre otras, comprendía el *Home Rule*, la separación de la Iglesia de Gales, la reforma electoral, la agraria, el veto local, la enmienda de las leyes sobre impuestos y la nueva organización de la Cámara de los *Lords*; sin embargo, el distinguido estadista, preocupado por la autonomía de Irlanda, estaba dispuesto a sacrificarlo todo ante el buen éxito de ese ideal. Naturalmente que Mr. Gladstone contaba incondicionalmente con los parnellistas, que, en vez de perder en el concepto público, por las acusaciones lan-

zadas en *The Times* contra Parnell, y sostenidas por la elocuencia de Sullivan, cuando se le inculpó de haber alentado los asesinatos cometidos en Irlanda, ganaron más su favor, al descubrirse la falsificación de las cartas publicadas en que dolosamente se le atribuía esa imputación. Con todo, la estrella de Parnell tocaba visiblemente su ocaso: un juicio de divorcio en que directamente se interesaba, lo puso en pugna con la conciencia puritana de Gladstone, quien temeroso de perder las simpatías de sus partidarios, declaró públicamente, que la personalidad de aquel famoso agitador era peligrosa para alcanzar el triunfo anhelado del *Home Rule*. Parnell, pues, perdió los votos que se propuso conquistar en la lucha reñida que sostuvo en sus últimos días; y al morir en 1891, dejó a su partido en escisión, dañándose sus distintas facciones, con el común descrédito que les causaban los cargos apasionados que mutuamente se lanzaban.

En estas circunstancias, el Parlamento fué disuelto en junio de 1892; y convocadas y celebradas las elecciones de los nuevos representantes, salieron 315 Unionistas, 274 Liberales adictos al *Home Rule*, 9 parnellistas y 72 antiparnellistas; pero como estas últimas agrupaciones eran fácilmente fusionables, es obvio que llevaban una ventaja notoria a los conservadores Unionistas. Así ocurrió que cuando en el mes de agosto se propuso en el Parlamento un voto de censura contra el Gobierno, obtuvo la aprobación de la mayoría de la Cámara Baja; por lo que *Lord Salisbury* presentó su dimisión después de seis años de una administración, que, dentro de los principios conservadores, puede juzgarse como patriótica y progresista.

La Reina apeló otra vez a Mr. Gladstone. *El great old man*, como se le llamaba, cumplía 83 años al ser invitado por la Soberana para que organizara otro Ministerio. A pesar de su avanzada edad, Gladstone conservaba su inteligencia bastante lúcida, y aunque llevaba a su

Gobierno, como ya sabemos, un programa amplio de reformas, quiso acometer desde luego su gran empresa, el establecimiento de aquel *Home Rule* que lo apasionaba y que dominaba su cerebro como una idea tirana, constituyendo una brillante manía, en su noble vejez. Logró, pues, presentar el famoso *bill*, y aún, que fuera aceptado por los Comunes; mas tratándose de una medida tan radical, claro es que había de encontrarse con la tenaz oposición de la Cámara conservadora de los *Lords*, que resultaba ahora apoyada por la opinión pública; por lo que dicho *bill* fué rechazado por una mayoría abrumadora. El Jefe del Gabinete anduvo entonces con tanteos, buscando la ocasión de disolver el Parlamento, sin que para conseguirlo hubiese obtenido la aquiescencia de sus colegas. En tales condiciones, su posición era insostenible, y hubo de renunciarla, substituyéndole *Lord Rosebery*, que fué llamado por la Reina sin consultar la opinión del Ministro caído, quizá por pertenecer aquél también al partido liberal.

Lord Rosebery no podía prosperar en el poder. Desde luego tenía en contra la animosidad de *Sir Guillermo Harcourt*, que por su edad y por su carácter de *leader* de la Cámara de los Comunes creía que debía ser el Jefe del Ministerio. Este desacuerdo entre un *Lord*, cabeza del Gobierno, y un *commoner*, director del brazo popular, no podía dar buenos resultados, pues impedía la conformidad en las opiniones de las dos Cámaras legislativas y frustraba, por esto, toda medida de utilidad pública. Por otra parte, la resolución de no disolver el Parlamento, como Mr. Gladstone lo intentó, obligaba a los Ministros a abandonar la política liberal del Jefe caído, y los ponía alerta para no acometer sino reformas muy moderadas. Y a pesar de esta moderación, tuvieron la mala suerte de que se les rechazasen varios proyectos, entre otros, uno enderezado a reinstalar a los arrendatarios irlandeses, que por falta de pago de la renta habían sido desahuciados, mediante la ayuda de 250.000 libras del Tesoro público;

siendo la consecuencia de ese desaire la dimisión del Ministerio presentada en junio de 1895, no sin alguna satisfacción de parte de los Ministros, puesto que con ella conseguían librarse de una situación que se les había hecho insostenible.

Al renunciar *Lord Rosebery*, se encomendó la organización del Gabinete a *Lord Salisbury*, quien por tercera vez quedaba puesto al frente de la administración. Hízose cargo el Primer Ministro de la Cartera de Relaciones; confió a su sobrino Mr. Arturo Balfour el cargo de Primer *Lord* de la Tesorería; al Duque de Devonshire la presidencia del Consejo; a Mr. Chamberlain la Secretaría de las Colonias; y a *Sir Miguel Hicks Beach* el cargo de Canciller del *Exchequer*. Resultaba de este modo el Ministerio formado por elementos unionistas, liberales moderados y radicales, que, como en otras ocasiones, habrían chocado, por falta de una dirección atinada y enérgica, si el Primer Ministro, que no contaba con las dotes de Pitt o de Walpole, no hubiese optado por una política de tolerancia para con sus colegas, permitiéndoles en sus departamentos respectivos una prudente libertad, compatible con las ideas capitales del programa que debían desarrollar.

Contribuyó también a mantener la unidad y fuerza del Gabinete la disgregación en que, en cierto modo, cayó el partido liberal, que parecía que no tenía ya razón para existir, por haber cumplido en su parte esencial los principios de su plataforma. El partido liberal había luchado, por mucho tiempo, para que se removiesen todas las trabas que estorbaban el libre uso de la iniciativa privada; y hay que confesar, que mucho había conquistado en este terreno, como es fácil apreciarlo, examinando los resultados de sus distintas administraciones. En cuanto al *Home Rule* sabemos que había fracasado; y que por lo demás, si es cierto que todavía quedaban pendientes algunos puntos del programa de Newcastle, aquellos interesaban muy poco a la mayoría de los electores, que venían ya

preocupándose por la cuestión social del trabajo, que más tarde había de ser uno de los puntos culminantes de la política inglesa.

Por estas razones, desde 1886 comenzó a notarse la disasociación del partido liberal con la separación de los magnates *whigs* como los Russells, Cavendishes, Grosvenors, Campbells y otros que aflojaron sus vínculos; ejemplo que fué seguido por los plutócratas, comerciantes, industriales, banqueros, etc., que se habían afiliado al partido popular, bien por antagonismo con los aristócratas, o porque su conveniencia los llevase al lado de los que proclamaban la doctrina de Manchester del *laissez faire*. Lo que aun parece más extraño es que a los especuladores se agregaran los que iban a la cabeza del movimiento intelectual, como Mr. Mateo Arnold y el profesor Huxley, que también se pasaron al partido conservador. Este movimiento fué tan señalado, que Mr. Carlos Pearson, que volvió a Inglaterra en 1890, después de una ausencia de veinte años, observaba que a su salida del Reino casi todos eran liberales, mientras que a su vuelta se había encontrado con que casi todos eran conservadores.

Entre tanto, el partido Unionista prosperaba; para su mejor éxito, *Lord* Rosebery, que después de su dimisión como *Premier* se había constituido en *leader* de los liberales, renunció a representar este papel, que le parecía ridículo ante el sentir unánime de la Nación. Esta, por otra parte, se gloriaba de una era de bienandanza; la hacienda pública estaba pujante; la rendición de Jartum, cuya pérdida tanto había afligido a los espíritus, y la evacuación de Fashoda en el Sudán egipcio, de parte de los franceses, por intimación de Inglaterra, exaltaron la idea del imperialismo satisfaciendo al orgullo nacional. Los intereses de las clases laboriosas no fueron olvidados, pues, se expidió una ley que favorecía a los obreros en casos de accidentes de trabajo ocurridos por falta de los patronos o sin ella; y para rematar ese cuadro de prosperidad, todavía se dió el espectáculo de grandes fiestas con moti-

vo del segundo jubileo de la Reina, en las que se organizaron con pompa, fausto y regia magnificencia procesiones públicas, que enloquecían a las masas de un pueblo, que como el inglés venera la parte imponente de su monarquía.

Y vinieron a fortalecer todavía más al partido Unionista los primeros movimientos de la guerra del Sur del Africa en 1899, sin que los fracasos del ejército menguaran el entusiasmo, puesto que se atribuían a la poca habilidad o desgracia de los Generales que dirigían la campaña, y no a la deficiencia del Gobierno, tanto que cuando, mediando la campaña, fué disuelto el Parlamento, y se procedió a las elecciones, una mayoría aplastante dió la victoria a los Unionistas.

A la larga, sucediendo a la nerviosidad de los ánimos un reposo ponderado, pudo juzgarse con más imparcialidad, que la guerra que dominó a los boeros resultó costosa, no tanto por las dificultades naturales que presentaba, cuanto por su mala dirección, sobre todo, por la mala organización del Ministerio de Guerra, que descubrió la inepticia de sus servicios muy inferiores a los que podía prestar cualquier otro Ministerio de igual clase en el Continente. Razón había en ésto para murmurar por los sacrificios exigidos al pueblo, tanto más cuanto que los crecidos impuestos exigidos durante la guerra, se seguían cobrando después de concluída, por la penuria de la hacienda pública.

Lord Salisbury, que se apercibió de aquel cambio de opiniones, presentó entonces su dimisión, que con la de *Sir* Miguel Hicks Beach, aceptada al mismo tiempo, retiraban del poder dos hombres prestigiosos que habían contribuído a dar solidez al Gobierno; esto ocurría en 1902, año en que al Primer Ministro dimisionario, sucedió su sobrino Mr. Balfour.

Por este tiempo reinaba ya Eduardo VII, que ocupó el trono de su augusta madre la Reina Victoria I, muerta a los 81 años de edad, el 23 de enero de 1901.

Urgía a los conservadores buscar un medio de despertar a su favor las simpatías de un pueblo que se mostraba descontento; y ese medio lo encontraron achacando el mal estado de los negocios, especialmente el del Tesoro de la Nación, al sistema del libre cambio, que los liberales radicales habían defendido en otro tiempo con tesón. Y no obstó, a ese giro de su política, el hecho histórico de que muchos de sus prohombres hubiesen también patrocinado aquel sistema, cuyo triunfo tanto debió al Canciller del *Exchequer* Sir Stafford Northcote, a Mr. Goschen, Sir Miguel Hicks Beach y Mr. Ritchie, que fueron convencidos libre-cambistas; que así es cómo, con alguna frecuencia, los partidos impugnan o justifican unos mismos principios, viendo más a su conveniencia, que a la rectitud y pureza de sus doctrinas.

Mr. Chamberlain, que como sabemos era Ministro de las Colonias, de vuelta del Africa del Sur en 1903, se encargó, con todo entusiasmo, de la reforma de las tarifas aduanales en un sentido proteccionista, substituyendo con ella y la nueva idea del imperialismo, las antiguas cuestiones que se debatían. Quería, mediante la protección de las industrias del país, gravando la importación de las similares extranjeras y concediendo ventajas a las producciones coloniales, mejorar la condición de las clases trabajadoras, juzgando que con esas defensas no sólo aumentarían los salarios, sino que se obtendrían, a bajo precio, los artículos de consumo ordinario. Mas estos proyectos trajeron desde luego la escisión del partido Unionista, por cuanto sus principales *leaders* no compartían las mismas ideas, siendo uno de los disidentes Mr. Balfour, quien se mostraba partidario del libre cambio, si bien censuraba las aplicaciones a *outrance* de esa doctrina económica. La disidencia tuvo por resultado que dimitiesen los Ministros libre-cambistas Mr. Chamberlain, el Duque de Devonshire, Lord Jorge Hamilton, Mr. Ritchie y Lord Balfour de Burleigh: a Mr.

Ritchie, Canciller del *Exchequer* substituyó Mr. Austen Chamberlain.

La reorganización del Gabinete, con personas de la confianza de Mr. Balfour, no satisfacía a la mayoría del país, que visiblemente se separaba de los conservadores, sin que le preocupase tanto la cuestión de las tarifas, y otras que aquéllos debatían, como la relativa a los correos a la cual se inclinaba también el partido liberal.

Mr. Balfour comprendió, que su posición flaqueaba, y aunque todavía contaba con la mayoría de los Comunes, notaba que en cada elección aumentaban los elementos hostiles a su política; por lo cual presentó su dimisión en diciembre de 1905. Y aquí es digno de observar, que con el ensanche del derecho electoral, conforme a las distintas reformas que se habían sancionado, fué sentándose el nuevo principio antes impugnado por Mr. Gladstone y ahora aceptado por el Ministro dimitente, a saber, que el Gabinete gobierna, ya no con la mayoría de los Comunes, sino con la mayoría de los electores, o sea con la opinión pública, a la cual había que acatar, a pesar de la voluntad de sus representantes constituidos, si fuere preciso: triunfo indisputable de la democracia en el país clásico de la libertad.

Sucedió a Mr. Balfour, como Primer Ministro, *Sir* Enrique Campbell Bannerman, quien organizó el Gabinete con representantes muy caracterizados de las distintas fracciones del partido liberal, figurando entre otros, *Sir* Eduardo Grey, Mr. Haldane y Mr. Asquith, que pertenecían a la "Liga Liberal", asociación formada para adelantar el Imperialismo Liberal.

Celebradas las elecciones en 1906, predominó una inmensa mayoría liberal. Apenas resultaron favorecidos por el voto 158 unionistas, 84 autonomistas irlandeses, 56 miembros de la Asociación del Trabajo, en tanto que el partido liberal llevó a la Cámara de representantes 372 miembros.

El resultado de las elecciones mencionadas, con los 56 miembros de la Asociación del Trabajo, demuestra un elemento nuevo, que será factor importante en la futura política del Reino y que introduce un nuevo arreglo en los partidos, sobre el cual descansa hasta ahora su gobierno parlamentario.

La importancia, que, según digimos, tendrá la "Asociación del Trabajo", exige que se la dé a conocer en sus principios, planes y desarrollo, que, al presente, es demasiado considerable.

Con el fin de reunir para una acción común todas las agrupaciones socialistas del Reino, se celebró en Bradford en el año 1893 una conferencia en la que se adoptó, como base fundamental, el principio de la propiedad colectiva sobre los medios de producción, distribución y cambio de la riqueza, acordándose, como un recurso para hacer efectivo este programa, mandar a la Cámara de los Comunes representantes que laboraran en ese sentido. Las distintas escuelas socialistas de aquella época, estaban de acuerdo en que se procurase algún alivio y adelanto a las clases obreras, y especialmente en que se redujeran las horas de trabajo, en que se diese una educación laica, en que se proporcionara trabajo a los desocupados, en que se favoreciera a los menores de catorce años, excluyéndoles de los trabajos de las fábricas, con otras demandas altruistas y por las cuales debían también abogar sus diputados. Difícil fué al principio, que los representantes de la Asociación ocuparan algunas sillas en la Cámara Baja. En las elecciones de 1895 propuso 28 candidatos que se frustraron; y no sólo, sino que aún su Presidente Mr. Keir Hardie, que ya era diputado, perdió su silla.

En 1899, sin embargo, la fundación del "Comité de la Representación del Trabajo" alteró por completo el aspecto de las cosas.

Los gremios de oficios (*Trade Unions*) tenían sus representantes en la Cámara de los Comunes desde el

año 1874; estos diputados pertenecían al partido liberal, y si atendían a los intereses de su clase, los ligaban de tal modo a los de la Nación, que ante éstos su acción resultaba nugatoria. En 1888, fué fundada una "Asociación Electoral del Trabajo" para animar la propaganda de los gremios, llevando a la representación nacional hombres nuevos, que con cabal conocimiento de las necesidades de los obreros, sirviesen como una levadura, según la expresión gráfica de un discurso pronunciado en Hanley, en el tercer Congreso anual celebrado en 1890. El número de los gremios interesados fué grande; sus fondos considerables; pero parecían, a pesar de ello, débiles, sea por su indiferencia respecto de los asuntos políticos, salvo cuando se trataba de exigir la reparación de algún agravio, o bien porque los lazos que los unían eran flojos para una acción enérgica y concertada.

Para dar fuerza a estas varias sociedades, se convocó un Congreso que se celebró en Londres en febrero de 1900, y al cual fueron invitadas todas las sociedades cooperativas y socialistas y toda clase de agrupación de gentes de trabajo de Inglaterra y Gales, que desde luego debían ocuparse en asegurar una fuerte representación en el Parlamento.

El Congreso dictó algunas resoluciones, que fueron incorporadas en los Estatutos que regían al "Comité de la Representación del Trabajo", nombre éste, que en 1906 se substituyó por el de "Partido del Trabajo", cuando hubo conquistado para la sociedad una posición firme en la Cámara de los Comunes. Aquellos Estatutos ligaron a todos los gremios, asociaciones, o juntas de trabajo, en una federación cuyos miembros sumaron casi un millón de asociados. Cada sociedad debía mandar un delegado a las conferencias anuales que se celebrasen. El objeto principal de la Federación era organizar y sostener un partido parlamentario del trabajo, con su programa y sus diputados organizadores (*whips*) para promover la elección de los candidatos propuestos con ga-

rantía de las diversas sociedades. Un rasgo característico de la Federación es la sumisión completa de sus miembros a los acuerdos tomados por ella; lo que ha motivado la separación de los que han querido mantener la libertad de obrar con independiente criterio.

Pero volvamos a la labor de los partidos en el nuevo Parlamento.

Los Comunes, liberales en su mayor parte, buscando mayor amplitud al derecho del sufragio se ocuparon desde luego en *Plural Voting Bill*, que fué adoptado el 3 de diciembre, en su tercera lectura, a pesar de la oposición de los conservadores. Pero los *Lords* lo rechazaron por 143 votos contra 43.

Un proyecto interesante, el *Land Tenure Bill*, que tenía por objeto dar seguridades a los arrendatarios contra la expulsión arbitraria de los propietarios, también pasó en la Cámara de los Comunes. Los *Lords* una vez más se opusieron a esa benéfica medida, que al fin se adoptó con sólo el cambio de nombre, pues, lleva hoy el de *Agricultural Holding Act*.

Los liberales se empeñaron igualmente en favorecer a la clase obrera, y con ese intento presentaron a la Cámara Baja el *Workmen's Compensation Bill*, que extendía las disposiciones de la ley de 1897 a todos los trabajadores que no estuviesen expresamente excluidos por ella. El nuevo proyecto sentaba así un principio enteramente opuesto al de la ley vigente, que excluía de sus beneficios a todas las clases trabajadoras que no designara expresamente para disfrutarlas. Ese *bill*, con la enmienda de que en sus disposiciones quedarán comprendidos los sirvientes domésticos, fué aceptado por los *Lords*.

El *Labour Party* jugó también su primera carta en esas sesiones. En un caso célebre (*Taff-Vale*) se había resuelto, que los gremios son responsables por los daños causados por sus *leaders* durante las huelgas. El Gobierno, en vista de esa resolución, presentó un proyecto

encaminado a hacer responsables a los mismos por los referidos daños, siempre que sus oficiales obrasen en virtud de sus Estatutos. En contra de ese *bill*, el Partido del Trabajo formuló otro en el cual se establecía, que los fondos de los gremios en ningún caso quedaban afectos al pago de responsabilidades, por hechos de sus subordinados. Este contra-proyecto que en el fondo no parecía muy ajustado a los principios de una estricta justicia, y que fué objetado por la Comisión dictaminadora, mereció, sin embargo, que fuese aprobado, tanto por los Comunes como por los *Lords*, aceptándolo éstos, constreñidos por la acalorada defensa de los liberales.

Las sesiones del Parlamento en el otoño de 1906 se ocuparon, como se ha visto, en varias materias importantes; pero lo que más las preocupó y fué el objeto principal de su convocatoria consistió en la discusión del proyecto de ley sobre instrucción pública (*Education Bill*).

El partido liberal había sido sustentado por los electores y había vencido a sus rivales precisamente por el interés del pueblo para que se modificara la ley de instrucción pública de 1902, que aunque parecía liberal en sus principales lineamientos, imponía cargas comunes para sostener escuelas en beneficio del credo anglicano. Para estos fines, esa ley suprimió las Juntas Escolares (*School Boards*), creadas por la ley de 1870, substituyéndolas con Consejos Escolares, constituídos por cuerpos administrativos locales, que vigilaran los establecimientos públicos así como los particulares subvencionados. Estas dos categorías de escuelas tenían igual derecho a las subvenciones del Estado y a los productos de los impuestos locales para la instrucción pública, a condición de que respetasen la libertad de conciencia. Y como la mayor parte de las escuelas libres, que participaban de la subvención, eran anglicanas, resultaba este credo más favorecido que los otros. Los no conformistas, no aceptaron, pues, esa garantía ilusoria, y protestaron con ener-

gía contra una ley que les obligaba a pagar impuestos especiales para el mantenimiento de una enseñanza contraria a sus convicciones.

El partido liberal, llegado al poder, debía satisfacer esas reclamaciones; y al efecto Mr. Birrell presentó a los Comunes en 9 de abril de 1906 un proyecto, que en julio fué aceptado en su tercera lectura. En suma, el proyecto aludido establecía: mayores subvenciones para los establecimientos confesionales; enseñanza laica obligatoria; creación de una instrucción religiosa no confesional, por parte del Estado; y autonomía escolar en Gales.

Si la ley de 1902 había provocado la crítica de los disidentes que alegaban, como se ha dicho, que ella ponía a disposición de millares de escuelas anglicanas una parte de los impuestos pagados por todos los súbditos ingleses de todos los credos, el *bill* de 1906 sublevó a todos los anglicanos y con ellos a los católicos romanos, que protestaron de un modo ruidoso y buscaron el apoyo de la Cámara de los *Lords* para anular las tendencias liberales. Y de hecho lo obtuvieron, por cuanto la Alta Cámara, al abordar la cuestión en el mes de octubre, propuso para cada artículo del proyecto otro diametralmente opuesto como, por ejemplo, al principio de la enseñanza laica, el de la enseñanza religiosa obligatoria; al de la autonomía escolar de Gales, la sujeción a un solo sistema de administración escolar, etc. Este contra-proyecto de los *Lords* fué rechazado en diciembre por la Cámara de los Comunes por 416 votos contra 107, poniendo de manifiesto esa oposición, la ruptura de las dos Cámaras, de las cuales una representaba las aspiraciones de los electores, y la otra, la tradición, sostenida empeñosamente por los conservadores.

A principios de 1907 hubo un cambio en el Gabinete pasando Mr. Birrell del Consejo de Educación (*Board of Education*) a la Secretaría de Irlanda, que la desempeñaba Mr. Bryce nombrado entonces embajador ante

los Estados Unidos de América. El servicio del *Board of Education*) fué encomendado a Mr. Mac Kenna.

Las sesiones del Parlamento de 1907 se abrieron solemnemente el 12 de febrero, y en el discurso del Trono, leído ese día, el Rey aludió a una serie de reformas que el Gobierno estaba dispuesto a iniciar: mencionábanse, entre otros proyectos, la reorganización del ejército, la reforma del sistema agrario en Escocia, la modificación del gobierno de Irlanda, la reglamentación de las horas de trabajo en las fábricas y la enmienda de la ley relativa a la evaluación de la propiedad en Inglaterra y Gales; pero en lo que sobre todo se hacía hincapié era en la seria diferencia suscitada entre las dos Cámaras, cuya prudente solución confiaba el Soberano, a la moderación de sus Ministros.

El partido liberal, para contentar al autonomismo irlandés, trató de que, al menos en parte, se cumpliese el *Home Rule*. Con esta mira, Mr. Birrell depositó el día 7 de mayo ante los Comunes un proyecto (*The Irish Council Bill*) cuya esencia consistía en organizar un Consejo en Dublín, que se compondría de 107 miembros, de los cuales serían electos 82, designados el primer año por el Rey, y después, por el *Lord Teniente* 24, y uno *ex officio* (el Subsecretario de Estado de Irlanda). Dicho Consejo tendría intervención en el Consejo del Gobierno Local, en la instrucción agrícola y técnica, en las Comisarías de los trabajos públicos, en las de educación, en las escuelas industriales, en la Oficina General de Registro y en el Consejo de Enseñanza Secundaria. Pero éstas y otras ventajas, que habrían abierto el camino a nuevas concesiones, solucionando un conflicto cada día más grave, fueron, por desgracia, frustradas, por la ruda oposición de los autonomistas que adoptaron como lema de su partido "todo o nada", y que obligó al Gabinete a retirar el mencionado *bill*.

El Gabinete liberal tenía en cartera otros proyectos para mejorar la clase agrícola, y especialmente a los pe-

queños propietarios y arrendatarios, que estaban en condición muy inferior a la de los grandes terratenientes; deseaba facilitar a los particulares la adquisición de propiedades rústicas y urbanas, y a las municipalidades, la de los terrenos necesarios para el ensanche de las ciudades; deseaba además, que se revisaran las bases del catastro local (*land valuation*) en las que se atendía más al gravamen de las construcciones, que al de los terrenos; pero ante la oposición de los *Lords*, apenas pudo conseguir que se aceptase el *Bill Small Holdings and Allotments*, en virtud del cual, los Consejos de los Condados quedaron investidos del derecho de adquirir poco a poco, por medio de expropiaciones, terrenos destinados a pequeños arrendatarios. Además se facultó a los mismos Consejos para que impulsaran las sociedades cooperativas agrícolas y para que desarrollasen el crédito en beneficio de los agricultores.

El desacuerdo entre las dos Cámaras de que hemos hablado, siguió apasionando los ánimos, no tanto del público en general, cuanto de los círculos políticos. Es interesante conocer los cargos recíprocos que se hacían los dos brazos del Poder legislativo, puesto que revelan las deficiencias en que van cayendo las viejas instituciones.

El partido liberal resumía las críticas clásicas contra la Cámara Alta en estos términos: absentismo, como que resultaba del Diario de las Sesiones del año 1905, que 179 *Pares* no habían asistido a ninguna de las ochenta sesiones de esa época, 53 asistieron una sola vez, y 160 apenas concurren a diez sesiones. Si se descuentan todas estas faltas, se tendrá una Asamblea de 199 miembros, en lugar de los 591 que deben componerla. Fue también un motivo de reproche la irregularidad de la acción política de los *Lords*, que bajo un gobierno conservador dejan pasar libremente, sin objeciones las medidas más importantes; poniendo su actividad en juego sólo cuando se trata de obstruir el trabajo de un Gabinete liberal, con lo que frustran la obra de la mayoría de

los Comunes, o sea la voluntad de los electores. Lo fué, asimismo, el débil interés de sus discusiones, tanto que la Alta Cámara ha *estudiado* y votado en ocho días el *Education Bill* de 1902, en cinco días el *Licensing Bill* de 1904, en cuatro el *Irish Bill of Local Government* de 1890, y en un sólo día el *Factory Bill* de 1901. Finalmente, es de tener en cuenta, el anacronismo de una Asamblea meramente aristócrata, capaz de entorpecer y aun de anular los proyectos deseados con el mayor interés por la Nación. Los liberales enumeraban varios *bills* frustrados hacía poco por los testarudos *Lords*, y entre otros, a saber, el *bill* sobre educación, el del voto plural, el que favorecía a los pequeños propietarios escoceses, fuera del *Trade Disputes Bill* y el *Town Tenants Bill (Ireland)* que habían sido radicalmente alterados.

A estos cargos respondían los conservadores: que si la acción política de la Alta Cámara era irregular, no por eso es menos activa, y que rara vez opone obstáculos a los proyectos benéficos presentados por los Comunes. Mr. Balfour, agregaban, ha demostrado justamente que una Cámara de *Lords* reformada, rehusaría, sin duda, representar el papel pasivo de la actual, y que una campaña victoriosa contra ella, no daría otro resultado que el de arruinar la supremacía inmerecida que ejerce actualmente la Cámara de los Comunes. Los conservadores decían, además, que una Asamblea aristocrática colocada sobre la lucha de los partidos puede apreciar sanamente las tendencias de la opinión, ceder cuando ellas sean justas, y refrenarlas cuando se extravíen, constituyendo así un alto regulador constitucional de gran valor. Y en efecto, en los últimos meses de la legislatura, los *Lords* habían tenido la habilidad, después de haber dejado mal parado el *Education Bill*, de permitir que pasasen muchos proyectos por los cuales no sentían ninguna simpatía; frustrando de esta manera la táctica del Gabinete liberal en su intento de hacer pasar a la Alta Cámara como recalcitrante y obstruccionista.

El conflicto de que hablamos, se hacía, por lo demás, insoluble. *Lord Newton* presentó, en la Cámara de los Pares, un proyecto en que proponía que se modificara la organización de la misma; pero este proyecto no surtió efecto y sirvió sólo para que los Comunes a su vez presentaran otro desarrollado el 24 de junio por *Sir H. Campbell Bannerman* en estos términos: "A fin de asegurar la ejecución de la voluntad del pueblo, expresada por sus representantes, es necesario que el derecho de la otra Cámara para modificar o rechazar los proyectos de ley adoptados por la Cámara de los Comunes, sea legalmente restringido, de suerte que dentro de los límites de una sesión parlamentaria prevalezca la decisión final de los Comunes". La resolución del Primer Ministro así concebida, fué aprobada el día 26 por 432 votos contra 147, pero ese voto platónico no hizo avanzar la cuestión un solo paso.

Las sesiones ordinarias del Parlamento de 1908 se abrieron el 29 de enero, señalándose el discurso del Trono por la promesa de varios proyectos de ley, que el Gobierno sometería a la deliberación de la Asamblea: las pensiones sobre retiro en la vejez, las medidas restrictivas sobre ventas de licores, el sistema de instrucción pública, la duración de las horas de trabajo en las minas, las habitaciones para obreros menesterosos, las Universidades irlandesas, la compra de terrenos en Irlanda para los labradores pobres, el puerto de Londres, la protección a la infancia, eran otros tantos temas, que el discurso recomendaba a la atención del Parlamento.

El primer proyecto que se presentó a la deliberación de los Comunes fué el relativo a la instrucción pública, que, como se sabe, tanto había preocupado los ánimos por la cuestión religiosa que implícitamente comprendía. El *bill* fué expuesto ante los Comunes por *Mr. Mac Kenna* el 27 de febrero; y era más corto y más sencillo que el precedente de *Mr. Birrell*, que la Cámara de los *Lords* había rechazado. Proyectaba una enseñanza primaria na-

cional, administrada por las autoridades locales, sometida a la inspección del Estado y confiada a maestros laicos. Estas escuelas nacionales, en las parroquias rurales o "distritos de escuela única" gozarían de las subvenciones del Estado y de las que les otorgaran los Municipios. En dichos distritos, la sujeción al Estado sería obligatoria. Los clérigos quedaban facultados para suministrar la enseñanza religiosa los sábados y los domingos. Si los estatutos de la escuela, o su ley de fundación, preveían precisamente la enseñanza sectaria o *denominacional*, se permitiría a los catequistas la entrada a ella, fuera de las horas de clases. En las ciudades podrían existir escuelas libres *voluntary schools* al lado de las escuelas de la administración, con derecho a una subvención, siempre que se sujetasen a la inspección del *Board of Education* y a los métodos de enseñanza oficial; y si bien se les permitía la enseñanza *confesional*, se les retiraba el auxilio proporcionado por los impuestos locales; cláusula importantísima, puesto que tomando el Estado a su cargo el sostenimiento de las mencionadas escuelas libres, acallaba las conciencias de los que contribuían con las cuotas de aquel origen para establecimientos que profesaban un credo distinto del suyo.

El *bill* de Mr. Mac Kenna, a pesar de sus medidas conciliatorias, levantó numerosas objeciones. Los no conformistas clamaron contra el principio de la subvención del Estado, que resultaba en favor principalmente de las escuelas anglicanas. Los anglicanos se quejaban de la supresión de las subvenciones locales y del radicalismo de la medida que privaba de todo socorro a las escuelas confesionales de los distritos de escuela única. Por último, el Gabinete ante estas dificultades y por no contar tampoco con el apoyo de la opinión pública, que se mostraba desconfiada, indecisa y mal prevenida contra medidas de unificación, de disciplina y de centralización, que se apartaban de las tradiciones de la Nación, sostu-

vo flojamente el *bill*, dejándolo pendiente de resolución hasta la clausura de las sesiones del Parlamento.

El *Licensing Bill*, que había figurado en el programa del partido liberal, hacía mucho tiempo, el cual los mismos conservadores, a su turno, habían calificado como útil y conveniente, provocó, al presentarlo Mr. Asquith, el 27 de febrero, serias agitaciones. El objeto primordial del *bill* era contener el avance del alcoholismo, que ha hecho desastrosos adelantos en el país, sin que hayan tenido mayor influjo para contenerlos los esfuerzos de las sociedades de temperancia. Mr. Asquith se proponía dos fines con su proyecto: 1) la reducción inmediata y progresiva de las facilidades excesivas dispensadas, hasta el presente, al comercio de bebidas alcohólicas; y 2), el restablecimiento absoluto de la inspección del Estado sobre un monopolio, que poco a poco había escapado a su vigilancia. La teoría del Gabinete que apoyaba su *bill* la resumía en estos términos: el tabernero nunca ha tenido el derecho absoluto y perpetuo de vender licores fuertes; él no ha ejercido su comercio sino en virtud de una autorización siempre revocable. No goza del monopolio que se le consiente, sino bajo dos condiciones esencialmente fugitivas, a saber: 1), que la licencia, una vez concedida, sea renovada constantemente, al no haber falta por parte del agraciado; y 2), que los funcionarios públicos no le susciten competencia, otorgando nuevas licencias. Luego el Gobierno tiene el poder de modificar, o de restringir, a su voluntad, las condiciones de ese comercio.

La industria cervecera en Inglaterra es de grandísima importancia, y se ejerce por un corto número de Compañías, que invierten en ella enormes capitales. Se cuentan sobre 284 con un capital de 174.200,000 libras esterlinas. Existe además buen número de empresas individuales de la misma clase. La industria ocupa directamente sobre 700,000 empleados, e indirectamente, como auxiliares, a 1.300,000 personas.

Quejábanse los empresarios de que sus negocios iban mal y de que a pesar de la protección que daban a los taberneros, con quienes se entendían para la venta de su mercancía, las utilidades no compensaban las grandes inversiones de capital. Por otra parte, muchos de los magnates de la industria tenían asiento en las asambleas políticas, contando con buen número de representantes en la Cámara de los *Lords*. Con estos elementos en contra del Gobierno, fácil es comprender el escándalo y la tenaz oposición que se le haría para que aquel *bill* reparador fallase y fuese rechazado. Hubo manifestaciones imponentes en contra; la de Hyde Park contó con 750,000 manifestantes, 20 tribunas y 80 oradores. La oposición tachó el proyecto de arbitrario, calificándolo como medida de expoliación, ruinoso para los fabricantes de cervezas y que trascendería a otros comercios. Desde el punto de vista económico, se repetía, el *bill* aniquilará un negocio importante, arruinará el crédito, envilecerá el capital, reducirá a la miseria a muchos obreros, llevará en fin al país a un cataclismo financiero; por lo que su *leader* Mr. Balfour lo denunciaba como atentatorio a la propiedad privada e impotente para producir la reforma social que se ambicionaba. Pero sin que toda esta furiosa oposición quebrantara la resolución del Ministerio, insistiendo en ella, esperó que el Parlamento acogiera tan benéfica medida.

En Irlanda, continuaban los desórdenes que se promovían para forzar al Gobierno a conceder el *Home Rule*; los delitos agrarios seguían aumentando; los atentados contra los ganados de los enemigos políticos (*the cattle driving*) tomaban proporciones gigantescas. Mr. Birrell declaraba a los Comunes en 3 de febrero, que los delitos agrarios no cesarían, sino cuando Irlanda tuviese leyes que la satisficiesen y el Gabinete no rehusara las medidas coercitivas convenientes. A fines de marzo, Mr. J. Redmond presentó una moción en favor del *Home Rule*; pero la oposición conservadora la combatió enérgica-

mente, dando ocasión al Secretario de Estado para poner de manifiesto el descontento de Irlanda, la imposibilidad para el Gobierno de tomar medidas inmediatas para remediarlo y las simpatías del partido liberal por la causa de la autonomía irlandesa.

El 4 de abril, *Sir* Enrique Campbell Bannerman renunció el cargo de Primer Ministro, por el mal estado de su salud. Sucedióle el Canciller del *Exchequer*, Mr. Asquith, que introdujo desde luego importantes modificaciones en el Gabinete. Hizo entrar en la Alta Cámara a dos de sus colaboradores, confiando el *Exchequer* y el Ministerio de Comercio a dos hombres jóvenes de tendencias radicales. Y retirando a Mr. Mac Kenna de la Cartera de Instrucción Pública y a *Lord* Tweedmouth de la de Marina, el *Premier* dió a conocer sus intenciones, que se enderezaban principalmente a dar de mano a la agria lucha con los *Lords*, a emprender una política de fecundas reformas financieras y sociales, a apaciguar la querrela sobre la instrucción pública y a organizar la defensa naval. (1)

(1) El Gabinete constituido el 13 de abril de 1908 quedó distribuido así:

Primer Lord de la Tesorería.....	Mr. Asquith.
Lord Canciller.	Lord Loreburn.
Lord Presidente del Consejo.....	Lord Tweedmouth.
Lord del Sello Privado.....	Marqués de Ripon.
Secretario de Estado del Interior.....	Mr. Heriberto Gladstone.
— — — de Negocios Ex-	
tranjeros.	Sir Eduardo Grey.
Secretario de Estado de Colonias.....	Lord Crewe.
— — — de Guerra.	Mr. Haldana.
— — — de la India.	Mr. Juan Morley.
Canciller del Exchequer.....	Mr. Lloyd George.
Primer Lord del Almirantazgo.....	Mr. Mac Kenna.
Secretario de Escocia.	Mr. Sinclair.
Presidente del Consejo de Comercio.....	Mr. Guillermo Churchill.
— — — Local de Gobierno.....	Mr. J. Burns.
Presidente del Consejo de Agricultura...	Conde Carrington.
Presidente del Consejo de Educación....	Mr. Runciman.
Canciller del Ducado de Lancaster.....	Sir H. Fowler.
Secretario de Irlanda.	Mr. Birrell.
Director General de Correos.....	Mr. Sydney Buxton.
Primer Comisario de Obras Públicas....	Mr. Harcourt.

El partido liberal se empeñaba también en que se resolviese, en las sesiones actuales del Parlamento, la cuestión relativa a las pensiones a la vejez. A decir verdad, los conservadores estaban de acuerdo sobre este punto, salvo algunas diferencias de oportunidad y de detalles. Mr. Asquith desarrolló el proyecto del Gobierno ante la Cámara de los Comunes el día 7 de mayo. Sus bases principales eran las siguientes: la pensión debía pagarse a todo súbdito británico mayor de setenta años, con residencia lo menos de diez años en el Reino y cuya renta anual no pasara de 26 libras, siendo soltero, o de treinta y nueve, al ser casado. Ella sería de cinco chelines para los célibes, por semana, y de siete chelines, seis peniques para cada matrimonio. Los criminales, los locos y los pobres actualmente socorridos, quedarían excluidos del beneficio de la ley.

La discusión de este *bill* se limitó a meras modalidades porque, como hemos dicho, liberales y conservadores lo apoyaban en el fondo; y en cuanto al partido del trabajo, no sólo lo consentía, sino que tenía pretensiones más radicales, exigiendo que la pensión se concediera a todo inglés mayor de sesenta y cinco años, y aún a los que no alcanzaran esa edad, en caso de completa incapacidad para el trabajo. La Cámara de los *Lords* intentó limitar el beneficio de la ley a seis años, viéndolo por su aspecto económico; pero al fin retiró esta restricción, y el proyecto fué aprobado, modificado en cuanto a la tarifa única que debía ser progresiva y respecto a la cláusula que se refería a los casados, que fué desechada.

El año político desde el 1o. de octubre de 1908 hasta el 30 de septiembre de 1909 fué importante, sobre todo, por el problema financiero que se discutió y que dejó atrás otras cuestiones políticas o administrativas de que hemos dado cuenta. Las discusiones sobre el *Education Bill*, el *Licensing Bill*, las pensiones sobre la vejez, etc., podían considerarse como escaramuzas en que los jefes de los partidos se ensayaban para la lucha más empeña-

da que había de librarse, como veremos, sobre el capital problema de las finanzas.

El Gobierno procuró, desde luego, que se aprobara, mediante algunas concesiones el *Licensing Bill*, que era uno de sus más caros proyectos; pero entonces, como antes, se encontró con la terca resistencia de la Cámara Alta, que no se dió por satisfecha y que reprobó el proyecto por 272 votos contra 96.

El *Education Bill* no murió en manos de los *Lords*; sucumbió sí por las disidencias de los mismos Comunes. Durante las primeras semanas de las sesiones del Parlamento, el Gobierno había negociado activamente con los representantes de la Iglesia, por una parte, y por otra, con sus mismos partidarios, para que se llegara a un común acuerdo. Con estos antecedentes creyó armonizar las diversas tendencias en un proyecto que presentó el 20 de noviembre y que contenía estas bases: 1), las escuelas colocadas bajo la inspección absoluta de la administración, podrán ser sostenidas con los productos de las contribuciones locales, y en ellas se dará una instrucción religiosa *undenominational*, según la cláusula *Cowper Temple*, esto es, sin catecismo confesional, pudiendo los ministros del culto entrar a los establecimientos dos mañanas por semana, para suministrar, si los padres de familia lo solicitasen, la enseñanza religiosa; y 2), las escuelas voluntarias podrán entrar en arreglos con la administración, y en consecuencia, recibir una subvención del Estado, sin que los impuestos locales les pudiesen ser aplicados. Este *bill* levantó, como el del año anterior, agrias críticas. Exige, se decía, un gran sacrificio de parte de la Iglesia de Inglaterra, puesto que ella debe pasar por someter al Gobierno la mayor parte de sus escuelas y por consentir el "*Cowper-Templeism*". Los católicos, de su lado, creían todavía más injurioso el *bill* para sus libertades. ¿Qué distinción, en efecto, más rara, argüían, que aquella que reservaba las subvenciones locales para las escuelas inspeccionadas, y las subvenciones del Esta-

do para las escuelas libres, como si el dinero no saliese siempre de la bolsa de los contribuyentes? Por lo demás, la dificultad de ponerse de acuerdo para fijar a las escuelas libres las subvenciones del Estado, cuyo tipo elevado rechazaban los partidarios mismos del Gobierno, no conformistas, rompió la armonía del partido liberal, acabando Mr. Asquith por retirar, muy desilusionado su asenderado proyecto.

En el mes de abril, el Canciller del *Exchequer* Mr. Lloyd George presentó a los Comunes su célebre presupuesto, que levantó tantos intereses para combatirlo, cuantos fueron los grupos sociales que se consideraron agraviados. El Canciller del *Exchequer* consideraba el déficit del año fiscal de 1909-1910 en 16.112,000 libras esterlinas, y proponía, para llenarlo, estas medidas, que merecen conocerse para calificar con imparcialidad la oposición que suscitaron. Hélas aquí: 1), reducción de 3.000,000 de libras sobre el fondo de amortización: 2), modificación del *income tax* en el sentido de que se aumentara el impuesto sobre las rentas del capital y del trabajo; 3), modificación de los derechos sobre herencias, aumentando el tanto por ciento en los acervos hereditarios que pasaran de 5,000 libras esterlinas; 4), tres nuevos impuestos sobre la propiedad inmueble, a saber: a) 20 por ciento sobre el *plus* valor de las propiedades; b) $\frac{1}{2}$ penique por libra sobre tierras y minas no explotadas; c) 10 por ciento sobre el aumento de las rentas en los contratos de arrendamiento; 5), aumento de derechos sobre tabacos y alcoholes; 6), aumento sobre los derechos de patente, según la población del lugar; 7), aumento del timbre en los contratos de venta de bienes raíces, donaciones entre vivos, títulos al portador, etc.; 8), aumento de impuestos sobre automóviles, según su potencia; y 9), impuesto sobre el petróleo usado en los automóviles.

Basta leer esa nomenclatura para comprender, que en parte alteraba radicalmente el sistema de impuestos con el cual estaban bien halladas las clases privilegiadas

del Reino. El presupuesto de Mr. Lloyd George presentaba dos aspectos bien marcados: el financiero y el político. En materia fiscal, era fiel a los principios del libre cambio, exigiendo, o un aumento de los impuestos conocidos, o creando otros similares, pero sin acometer la reforma de las tarifas. En materia política, el Canciller aumentando, exagerando los antiguos impuestos hería los intereses creados, tomaba partido por una clase en contra de otra, dividía a la Nación políticamente, echando al lado de la oposición la gente rica, y buscando su apoyo en las clases inferiores.

Mr. Lloyd George había presentado su proyecto como un gran presupuesto, como el presupuesto de lo porvenir. Pero cabalmente por la importancia que la opinión daba a cambios tan radicales, lo atacó con bríos poco comunes, removiéndolo todos sus elementos de combate para una batida en toda forma.

Alegaba desde luego, que el déficit señalado por el Canciller era artificial, y caso de que existiera, podría llenarse con los excedentes del año fiscal próximo, o si éstos no bastaren, con los fondos de amortización. El Canciller, pues, exageraba adrede su cálculo para crear un sistema de impuestos anticapitalista. Se añadía, que el capital emigraría; que la legislación liberal que se quería implantar, traería el pánico y depreciaría las acciones cuotizables, disminuyendo el crédito del país. Y pasando al aspecto político, se repetía, que el gobierno no reparaba en los medios y le importaba poco el respeto a cualquiera institución, por venerable que fuera, con tal de contentar a los que ejercían presión sobre él; que el presupuesto, ya no era un paso hacia el socialismo, sino el socialismo mismo sin disfraz; que era una revolución hecha sin la participación del pueblo, sin que el país pudiera un solo instante tomar la palabra, puesto que conforme a las instituciones inglesas no existe el *referendum* al pueblo; y que ésta era la consecuencia de la tan alabada libertad de la Constitución, la cual permitía, de esta suerte, que

aún los cambios más radicales pudieran llevarse a término por un Ministro sostenido por la mayoría de los Comunes, sin que la Nación pueda hablar para oponerse directamente a un fracaso.

La vehemencia de estos debates produjo, como primer resultado, que los grupos vacilantes de la oposición se uniesen fuertemente, arrastrando algunos elementos liberales, inquietos por el gravamen que se imponía a la propiedad raíz y que hería tanto a los grandes como a los pequeños propietarios.

Convencida la oposición de que ante los Comunes toda lucha sería ineficaz, dirigió sus miras y sus empeños a la Cámara Alta, donde, como de costumbre, contaba con un poderoso núcleo conservador.

Para la Alta Cámara, el caso era espinoso y difícil de resolver, no porque no simpatizara con los enemigos del Gobierno, sino porque éste había maniobrado tan hábilmente, para llevar adelante sus reformas, que sólo desentendiéndose de las tradiciones constitucionales, o apelando a razonamientos más aparatosos que sólidos, podía oponerse a aquéllas. En efecto, el Gobierno había cuidado de incluir su proyecto de reforma en el de la ley de presupuestos sobre el cual la Cámara de los *Lords* no ejercía más que una autoridad nominal, pues, hacía casi tres siglos, que esas leyes pasaban sin observación alguna por parte de aquel Cuerpo, por considerarse más bien propias del brazo popular. Oponerse ahora al presupuesto, era ir contra una costumbre secular, o más bien contra la misma Constitución, que, como es sabido, la forman las costumbres estratificadas del país; era, en una palabra, oponerse sin miramiento a los sentimientos populares encarnados en la Cámara de los Comunes. Sin embargo, dejar la Alta Cámara pasar la ley era declararse impotente, poner de manifiesto su inutilidad, ya antes ridiculizada; era, en fin, arruinar su prestigio, aceptando el papel de una corporación anacrónica, de estulta y fachendosa representación, más propia para el or-

namiento de una forma anticuada de Gobierno, que de positiva utilidad en un sistema serio de administración. La alternativa era perentoria. o los *Lords* se hacían de la vista gorda, nulificando su prestigio, o se empeñaban resueltamente en la lucha, a riesgo de ser arrollados por la ola de la democracia. Y los *Lords* no vacilaron; la ley de su propia conservación, tan enérgica en el individuo, como en las sociedades, los arrojó a la lucha.

Favorecía a los *Lords* la obscuridad del Derecho Constitucional Inglés y les proporcionaban argumentos plausibles los principios de la política moderna. De éstos deducían, que puesto que se trataba de medidas tan radicales, como las del presupuesto, no podía decidir sobre ellas la Cámara de los Comunes, que contaba más de tres años de haber sido electa; siendo preciso consultar la opinión pública, mediante nuevas elecciones. De esta manera, demostraban los conservadores, que no querían imponer a los Comunes el arbitrario voto de una mayoría sistemática, sino conformarse con la verdadera voluntad del pueblo. En el orden constitucional, los *Lords* observaban, que tenían el más perfecto derecho para modificar las cláusulas del presupuesto que no tuviesen un carácter meramente fiscal, agregando, que jamás habían renunciado, por un acto formal, el derecho de rechazar un *bill* de finanzas.

Esta actitud de la Cámara Alta irritó a los liberales, que se desataron, acometiendo con furor a sus contrarios; y aunque el Rey quiso mediar, y al efecto, reunió en una entrevista conciliatoria a los *leaders*, Mr. Asquith y Mr. Lansdowne, pudo convencerse de que toda reconciliación era imposible. Así, terminada en los Comunes la discusión del presupuesto, se acordó pasarlo a los *Lords* el 23 de noviembre; a su turno volveremos sobre este importante asunto.

La ley sobre pensiones a la vejez entró en vigor el día 1o. de enero; su aplicación demostró, que tanto el número de los pensionados como las cantidades votadas

para su auxilio eran muy inferiores a lo que se había calculado: el resultado fué, que los favorecidos llegaron a la considerable cifra de 750,000, que debían ser atendidos con un gasto de 8.440,000 libras esterlinas.

Mr. Birrell se propuso en las sesiones de este año mejorar las condiciones de los pequeños agricultores irlandeses. Con este fin, presentó algunas modificaciones al *Irish Land Act* de 1903, o *Wyndham Act* como se le llama del nombre del Secretario de Estado, que lo hizo pasar. Conforme a esta ley, el arrendatario tiene el derecho de comprar la tierra que cultiva, mediante un precio legal cuyo máximo no debe exceder de veinticinco veces el importe de la renta. El Tesoro sufre los fondos que necesita para esa operación, los cuales debe devolver el comprador en un plazo de sesenta y ocho y medio años. El Estado además da al propietario el total de tres años de la renta que se causa; de suerte, que en realidad el valor de la propiedad resulta igual a veintiocho anualidades de la renta. En 1913 se había calculado en 100.000,000 de libras esterlinas la totalidad de los anticipos que el Estado debía hacer a los arrendatarios para sus compras; y en 12.000,000 de libras la suma de los beneficios *bonis*, que debía acordarse a los propietarios. En virtud de aquella ley, 250,000 arrendatarios habían comprado 7.231,000 acres de terreno, a un precio medio de 22½ años de renta. Quedaban aún 9.000,000 de acres por comprar, y según cálculos aproximados, se necesitaban 180.000,000 libras esterlinas para redondear la operación, en vez de 112.000,000 que se habían estimado. Además, los contribuyentes irlandeses soportaban las fluctuaciones de los valores de los títulos del préstamo; y ocurría también que los propietarios rehusaran las ventas de sus terrenos, que preferían arrendarlos en grande escala.

El Gabinete liberal quiso modificar ese sistema haciéndolo más eficazmente efectivo en beneficio de la agricultura. Y Mr. Birrell presentó ante los Comunes, encaminado a ese fin, un proyecto en que proponía: 1), el *Ex-*

chequer tomará a su cargo las consecuencias de las fluctuaciones de los bonos emitidos; 2), los propietarios serán pagados, sea parte en especie y parte en títulos, o solamente en bonos, dándoles éstos al mínimo del 92 por ciento; 3), la cuota de beneficios *bonis* que se otorgue a los propietarios será aumentada y repartida proporcionalmente con relación a los precios más o menos bajos de los terrenos que vendan; y 4), los *Congested District Boards* tendrán la facultad de decretar la venta obligatoria de los terrenos, siempre que sea acordada por las tres cuartas partes de los arrendatarios.

Mucho se criticó el proyecto de Mr. Birrell, especialmente por sus medios de expropiación y la manera de pago a los propietarios. Sin embargo, fué discutido ampliamente por los Comunes, y adoptado en su tercera lectura.

La composición del Gabinete durante ese año legislativo se había modificado poco. En octubre, el Marqués de Ripon dejó el Sello Privado, que fué puesto al cuidado de *Lord Crewe*, quien retuvo la Secretaría de Estado de las Colonias. *Lord Tweedmouth* se retiró de la presidencia del Consejo Privado, que ocupó *Lord Wolverhampton*, y la Cancillería del ducado de Lancaster fué conferida a *Lord Fitzmaurice*.

El conflicto constitucional entre las dos Cámaras del Parlamento a que antes nos referimos, tomó un carácter agudo a fines de 1909, asumiendo dos aspectos diferentes, según que se consideren sus más profundas tendencias, o el desenvolvimiento diario de la contienda. Nadie podía negar la importancia de aquel conflicto. Mr. Balfour declaraba, que era uno de los más graves que jamás haya atraído la atención pública, a lo cual agregaba Mr. Lloyd George, que desde hacía 250 años no se había presentado uno de tamaña trascendencia.

Naturalmente, que ninguno de los partidos beligerantes quería cargar con la responsabilidad de una violación constitucional; y de aquí que cada uno se esfor-

zara por demostrar la justeza de sus principios y tendencias, arrojando severos cargos a sus contrincantes.

Los liberales decían: la Cámara de los Comunes es y ha sido el guardián de las libertades inglesas. El triunfo de los *Lords* sería el fin del régimen constitucional, como que atraería a la Asamblea popular una completa parálisis. Ese triunfo señalaría el fin de la independencia política, religiosa y económica de la Nación. Refrenando todo progreso social, cerraría el camino de lo porvenir. Nada de independencia política, puesto que los *Lords* quitarían a los representantes de la Nación su derecho secular y precioso, entre todos, de consentir en los impuestos, y a propósito de ellos, el de exponer sus quejas. Nada de independencia religiosa, toda vez que el poder pasaría a una asamblea prevenida contra los no conformistas. Y nada de independencia económica, pues que esa misma Asamblea usaría de su omnipotencia para decretar impuestos, a pretexto de revisar las tarifas sobre el pan y la carne del pueblo.

A lo cual replicaban los conservadores: son los liberales los que se proponen violar la Constitución, puesto que son ellos los que a pretexto de un *bill* tratan de cambiarla, arrebatando a los *Lords* sus legítimos poderes. Tienen éstos el derecho de rechazar un presupuesto, si lo consideran desastroso por ser él una combinación de torpes finanzas y de un socialismo brutal. Cuando se les presenta para su aprobación, un proyecto de ley fiscal que implica la nacionalización del suelo, la transferencia de la propiedad de una a otra clase, y la transformación de la venerable Constitución del país en el Gobierno de una Asamblea, tienen el derecho de decir: "Estas cuestiones son de tal importancia, que nosotros insistimos en que el país sea consultado antes de dar nuestro asentimiento. Que el Gobierno presente su proyecto al pueblo mediante una elección general; y ante el veredicto de la Nación, nos inclinaremos. Entre tanto, nos constituímos y declaramos los celosos guardianes de las libertades públicas".

En perspectiva de futuras elecciones, cada partido procuraba halagar a los electores, publicando programas insinuantes. Hablaban los liberales de vastas reformas sociales, comprendiendo en éstas los seguros contra las huelgas, las enfermedades y la inutilidad para el trabajo; la ampliación de las pensiones a la vejez, y la regeneración de la vida rural. Los conservadores ofrecían, por su parte, un régimen fiscal ligero, el desenvolvimiento de la vida industrial y la defensa nacional, asegurada por medio de la reforma de la tarifa.

Como consecuencia de esos programas, los liberales apelaban al proletariado democrático socialista; y los conservadores a las altas clases, a los pequeños burgueses, a los agricultores de igual rango y a los obreros *jingos*, partidarios de una política exterior agresiva.

Se notaba, que venía preparándose una lucha de clases terrible, que podía traer la ruína de la Constitución. El tono oratorio de los discursos que se pronunciaban en los *meetings*, era como el trueno que anuncia una tempestad próxima. Mr. Winston Churchill fustigaba a los *Lords*, con duros sarcasmos. Mr. Lloyd George llegaba casi al insulto y con más frecuencia a las burlas: "Pobre *Lord Lansdowne*, exclamaba, con su batel desamparado y su tripulación amotinada".

La Cámara de los Comunes había aprobado el *bill* de finanzas, en su tercera lectura el día 4 de noviembre, por 379 votos contra 149. El debate se llevó a la Cámara Alta del 22 al 30 del mismo mes. Y en ella resultó, que la tripulación del batel de *Lord Lansdowne*, contra lo que creía Mr. Lloyd George, estaba bien disciplinada. En 22 de noviembre, en sesión plena concurrendísima, *Lord Crewe* tomó la palabra, y aunque se esperaba que hablara en nombre del Gobierno, se limitó simplemente a proponer la segunda lectura del célebre *bill*. Entonces *Lord Lansdowne* replicó con viveza, como antes lo había expuesto, que la Alta Cámara no estaba autorizada para asentir al *bill*, en tanto no se consultase la voluntad de

la Nación. Era éste el primer cañonazo; la guerra estaba declarada. Se presentía que el proyecto de presupuesto sería rechazado. Las sesiones que de él trataron fueron resonantes. En ellas jugó la tesis unionista con amplitud y habilidad. “La cuestión por resolver no es la de si nosotros podemos enmendar el *bill*, se decía, sino si debemos rechazarlo. Este *bill* atañe a todas las clases sociales, a quienes, por lo mismo, es preciso consultar. Descansa además, sobre principios perniciosos; y el deber de la Alta Cámara es, ante todo, darse cuenta de la opinión de los electores. “Al traves de esta tésis, se veía el miedo al socialismo y la invencible determinación de resistir. *Lord Ashbourne*, en un momento de resolución abnegada, protestaba que irían los *Lords* rectamente a su deber, sin preocuparse con las consecuencias.

La réplica de los liberales fué mesurada, cortés y sólidamente motivada, tal como convenía a la solemnidad del debate. Ella hacía hincapié sobre cinco proposiciones de la moción de *Lord Lansdowne*, que en su concepto eran otras tantas infracciones de los usos constitucionales, a saber.

1) Los *Lords* se arrogan el absoluto dominio de las finanzas;

2) Asimismo se arrogan el derecho de disolver el Parlamento;

3) Pretenden también imponer la reunión de un nuevo Parlamento, siempre que el que funciona no sea de su agrado;

4) Substituyen la supremacía de la representación nacional, con la de su propia oligarquía; y

5) Finalmente, retrasan un año todas las medidas fiscales del año en curso.

Será imposible, en lo sucesivo, decía el *Lord Canciller*, a todo gobierno liberal llevar el peso del poder, si no se le garantiza contra esas usurpaciones, contra la repetición del sistema al cual durante los últimos cua-

tro años, se han sometido las medidas de la presente administración.

Voces conciliadoras se levantaron por la otra parte. *Lord Cremer* condenaba el impuesto sobre las tierras, que allanaba el camino del socialismo; pero aconsejaba votar el presupuesto, considerando más peligrosa la resistencia ruidosa de los *Lords*. *Lord Rosebery* agregaba casi en el mismo tono: "El presupuesto amenaza emponzoñar las fuentes más preciosas de nuestra supremacía nacional; pero hay algo más esencial, y es la fuerza, la seguridad y la efectividad de la segunda Cámara. Votad el presupuesto; dentro de ocho meses, cuando la Nación lo haya ensayado, tendréis ocasión de revisarlo".

El último debate oratorio tuvo lugar el 30 de noviembre: la moción de *Lansdowne* fué aceptada por 350 votos contra 75. La suerte estaba echada; la guerra entre las dos Cámaras seguiría sin tregua.

El veto de la Cámara Alta dejaba frente al Gabinete dos cuestiones pendientes: la hacendaria y la política.

En cuanto a la primera, siendo costumbre en Inglaterra que la ley de finanzas empiece e ejecutarse durante su discusión, a reserva de los reintegros que deban hacerse, por las modificaciones que definitivamente sufra, se había resuelto mediante las *Budget resolutions* pronunciadas por los Comunes en abril de 1909, y en virtud de las cuales podían cobrarse los impuestos indirectos designados por el Canciller del *Exchequer*; si bien esa solución era transitoria, por cuanto las resoluciones mencionadas tenían el carácter de interinas siendo válidas sólo durante las sesiones del Parlamento; de suerte que quedarían anuladas *ipso jure* al disolverse el Cuerpo legislativo.

La cuestión política se agitó con ardor ante los Comunes por *Mr. Asquith* en su moción de 12 de diciembre, en que pedía que se declarase, que la actitud de la Cámara de los *Lords*, en lo relativo al presupuesto, constituía una violación de la Constitución. Su tesis la sostuvo

en un largo discurso vehemente y bien meditado con alguna dosis de ironía “contra los 350 *gentlemen* o nobles personas que se sientan en la sala vecina”, autores de un cesarismo de nuevo cuño, que pone el sello de una política de arrogante usurpación. Los *Lords*, dijo, rechazan el presupuesto, no porque amen al pueblo, sino porque odian el presupuesto. Es de esperar que el partido liberal ponga fin a la usurpación de la Alta Cámara. La moción de Mr. Asquith fué adoptada por 349 votos contra 134.

Los conservadores con Mr. Balfour a la cabeza, insistían en la apelación al pueblo; y en realidad no quedaba franco más que este camino para dirimir la contienda. Por tanto, se acordó la disolución del Parlamento para el ocho de enero siguiente; con lo que puede decirse, que los *Lords* ganaron la primera partida en esta lucha de hábiles maniobras.

La campaña electoral comenzó pronto. Mr. Asquith desarrolló los principios de su plataforma política en un discurso que pronunció ante una inmensa mayoría en *Albert Hall* el 10 de diciembre. Sus partidarios enardecidos al són del himno *wesleyano* “*the land song*” acogieron su oración con entusiasmo, como que en ella prometía la supresión del veto de los *Lords*, la ampliación del sufragio, el seguro contra las enfermedades y las huelgas de los obreros, la limitación del período del Parlamento a cuatro o cinco años, la autonomía de Irlanda, la igualdad religiosa más completa en Gales, la reforma de la ley sobre instrucción pública de 1902, la continuación de las medidas tomadas contra el alcoholismo; y concluía afirmando, que su Gobierno no retendría el poder, sino a condición de contar con las garantías que la experiencia ha demostrado ser necesarias para formular una legislación provechosa que honre al partido del progreso. En suma, Mr. Asquith buscaba su apoyo en su ordinaria clientela, esto es, en los no conformistas, en los temperantes (*teetotalers*), en los autonomistas irlandeses y,

hasta cierto punto, en los socialistas; por lo que la oposición denunciaba este paso como la abdicación del liberalismo ante el socialismo radical. Mr. Asquith, decía ella, cede a Mr. Lloyd George; el celta histórico triunfa.

Al mismo tiempo que Mr. Asquith, su contrincante Mr. Balfour lanzó su manifiesto político, que era el del partido conservador: en él después de haber declarado, que el interés del pueblo exigía una segunda Cámara fuerte, aceptaba la idea de una reforma en la actual de los *Lords*; se empeñaba en probar que la política unionista era más *constructiva* que la de los liberales, y que la clave de esa política radicaba en la reforma de la Tarifa. Y confirmando su programa en un discurso que pronunció en York el 12 de enero decía: "La reforma, extendiendo las bases de la taxación protegería al pobre, aliviaría la carga del contribuyente, estrecharía los vínculos de las distintas partes del Imperio, mediante la preferencia colonial, y afirmaría la supremacía naval permitiendo los armamentos". Mr. Balfour declamó contra el *Home Rule* y se detuvo intencionalmente en su argumento favorito preguntando a sus oyentes: ¿Quién os ha dado ocasión para hablar?: la Cámara de los *Lords*".

El "Partido del Trabajo", con ideales todavía más avanzados que los de los liberales, publicó su Manifiesto el 2 de diciembre, demandando la abolición de la Cámara Alta, el voto de las mujeres, el derecho a la vida y al trabajo sin limitaciones, el impuesto sobre la riqueza, pronunciándose a la vez contra la reforma de la Tarifa.

Podría creerse que movidas las masas de los electores, por el interés apasionado de los *leaders* políticos y de los *meetings* que promovían, mostrarían una actividad inusitada para responder al llamamiento que se les hacía, a fin de resolver una cuestión que afectaba profundamente a la Constitución; pero sea que no creyeran en el peligro que ésta corriera, o que las distrajeran otros intereses, lo cierto es que los electores no se mostraron muy apasionados, sino más bien indiferentes; y que al

revisar el resultado de las elecciones verificadas del 15 al 28 de enero, se obtuvieron las siguientes cifras:

	En la nueva Cámara	En la antigua Cámara
Unionistas.	273	168
Liberales.	275	373
Socialistas.	40	47
Nacionalistas	78	83
Independientes.	11 .	

Los unionistas habían ganado 105 sillas. Los liberales habían perdido 98. Los partidarios del trabajo retrocedieron, aunque poco. En definitiva, la aplastante mayoría que obtuvo el partido liberal en 1906, quedaba reducida a dos votos; pero como evidentemente los autonomistas y los socialistas, en un momento dado, podían cooperar para llevar adelante las miras del Gabinete, resultaba claro que la Alta Cámara, al llevar ante la Nación la política de Mr. Asquith, no había sido muy hábil, pues que quedaría sujeta a transacciones que debilitarían su poder.

El Parlamento abrió sus sesiones el 21 de febrero de 1910. Mr. Asquith propuso, en seguida, este orden de trabajos en la Cámara de los Comunes: desde luego la discusión del presupuesto de 1910 a 1911 para no entorpecer la marcha de la administración; después y simultáneamente la discusión del presupuesto de 1909 a 1910 y de ciertas resoluciones tendientes a la reforma de la Cámara de los *Lords*.

Mr. Asquith había trabajado cerca del Rey para obtener una *hornada* de Pares, medio a que se suele apelar para cambiar la orientación política, cuando la obstinación de los *Lords* no permite una avenencia con los Comunes. El Monarca, a lo que parece, no consintió esa medida. Quedaba, pues, el Gabinete en una posición difícil, porque si es verdad que había cierta afinidad entre liberales, autonomistas y socialistas, para contentar

a estos dos últimos partidos extremos, era necesario hacer concesiones, que no se avenían con una política moderada y evolucionista, como que ellos pedían desde luego, ya no la limitación de las facultades de los *Lords*, sino su completa supresión.

El peligro del Gobierno apareció, en efecto, el 24 de febrero, con motivo de una enmienda propuesta por Mr. Austen Chamberlain, favorable a la reforma de la Tarifa, que apenas fué rechazada por una mayoría de 31 votos, por haberse abstenido los nacionalistas irlandeses de cooperar en el triunfo del Gabinete, haciéndose sospechosos con su actitud independiente, y debilitando a aquél hasta autorizar el rumor de su próxima dimisión. El 26 del mismo mes fueron los radicales los que comprometieron la vida del Gobierno, exigiéndole que se avocara la cuestión simple de la limitación del veto de la Alta Cámara, excluyendo cualquier otra reforma. El Gabinete se opuso a este intento demasiado audaz, como que tendía al predominio de una sola Cámara; lo que claramente rechazaba la Nación.

La firme y bien ponderada resolución del Gabinete trajo a los irlandeses, radicales y partidarios del trabajo a un acuerdo por el mes de marzo, consintiendo esos distintos grupos en dar largas a sus propósitos ultraliberales, apoyando, entre tanto, las medidas hacendarias del Gobierno.

Esta tregua fué aprovechada hábilmente por la Cámara de los *Lords*, que se propuso reformar su antigua organización, sin perder por ello su importancia histórica, como elemento moderador de la máquina gubernamental. A este fin, el 9 de marzo *Lord* Rosebery tomó la iniciativa, presentando a sus Pares las tres mociones siguientes:

- 1) Es necesaria una segunda Cámara fuerte, para el bien del Estado y el equilibrio del Parlamento.
- 2) No puede obtenerse tal Asamblea por otro medio mejor, que por la reforma de la Cámara actual.

3) El principio preliminar para semejante reforma consiste, en que la simple posesión de una pairía, no da el derecho de tomar asiento y votar en la Asamblea.

Lord Rosebery bosquejó un proyecto para componer una nueva Cámara, entrando en ella 200 miembros elegidos por los *Lords*; 130 Pares hereditarios vitalicios, a condición de que éstos hubiesen servido puestos importantes en el Estado; 40 Pares vitalicios nombrados por el Rey, y 10 Pares eclesiásticos. En el curso de la discusión de este asunto, se dejó llevar de sus ideas innovadoras hasta proponer la elección de cierto número de miembros por los Consejos de los condados, recordando en esta ocasión la organización del Senado francés.

La Cámara de los *Lords* se constituyó en comité para estudiar las mociones de Rosebery el 17 de marzo, y mostrándose bastante favorable al principio electivo, las aprobó sucesivamente; con lo que logró si no consecuencias prácticas importantes, por lo menos, obrar sobre la opinión pública que fué bien impresionada.

Para atenuar este efecto, el Gabinete se apresuró a publicar un contraproyecto, e invitó a los Comunes para que se constituyesen en Comité a fin de estudiarlo. El contraproyecto contenía las siguientes resoluciones:

1) Limitación del veto de los *Lords*. Un *bill* votado tres veces por los Comunes debía reputarse como ley, sin necesidad de la autorización de aquéllos.

2) Limitación de la duración de la legislatura a cinco años.

3) Prohibición a los *Lords* de intervenir en los proyectos financieros. El *speaker* de la Cámara Baja apreciaría el carácter hacendario de las medidas propuestas, guiándose por principios fijos que se enumeraban.

Mr. Asquith depositó su moción el 29 de marzo, dando lugar a una sesión histórica, en la cual el *Premier* declaró, que una segunda Cámara era necesaria para el equilibrio constitucional; pero apresurándose a agregar, que el régimen actual a este respecto era una caricatura

del sistema; y era, por lo mismo, de desear una Alta Cámara nacida del sufragio, provista de facultades consultivas y de veto suspensivo sobre los proyectos de ley que no tuviesen carácter financiero.

Como era de suponer, los autonomistas irlandeses y los diputados del Partido del Trabajo acogieron las ideas innovadoras del Ministro, lamentando sólo el poco alcance del proyecto. Y aunque Mr. Balfour, a nombre de los unionistas lo impugnó, si bien reconociendo la necesidad de una reforma, al fin las tres mociones fueron aprobadas por los Comunes, modificándose la tercera en estos términos: los *bills* de finanzas serán ley, sin el consentimiento de los *Lords*, si los Comunes los votaren durante tres sesiones consecutivas, transcurriendo dos años entre la presentación del *bill* y la tercera votación. De este modo se acudía al caso, omitido en la primera redacción, en que sin poner el proyecto a discusión, los *Lords* se dieran por satisfechos con una aparente ignorancia de su contenido.

Por último el *Parliament Bill* fué depositado el 30 de abril, poniendo a los partidos contendientes en guardia. Los *Lords* se mostraban inclinados a las resoluciones de Rosebery y a rechazar cualquiera otra iniciativa. Con todo, en previsión de que una nueva elección podría perjudicarles, no satisfechos con la anterior, no esquivaban un compromiso conciliatorio, en el cual podrían entrar los liberales moderados. Esta buena disposición quedó, no obstante sin efecto, por el empeño de los *leaders* en mantener cada uno sus puestos, sin ceder, en nada, a sus contrincantes. No quedaba más que un recurso para terminar, o al menos suavizar aquella lucha áspera, que tocaba los fundamentos de la Constitución: los partidos veían esa esperanza en las miras conciliadoras del Rey cuya prudencia y sagacidad lo habían acreditado como pacificador en los negocios exteriores; por desgracia, Eduardo VII falleció el día 6 de mayo, en la culminación de aquella crisis política.

Muerto Eduardo VII, se alejaba la intervención real que podía avenir las disidencias, puesto que Jorge V que le sucedió, no había de querer comprometer su popularidad naciente, mediando en una lucha que podía llevarlo al fracaso.

El *Parliament Bill* debía ser sometido a los Comunes el 26 de mayo, sin que pudiera dudarse de que lo aceptarían en razón de que se trataba de resoluciones ya conocidas y anteriormente votadas. Debía en seguida pasar a los *Lords*, quienes, era seguro también que, a su vez, lo rechazarían. Peligroso era abordar la cuestión; quedaba un recurso: demorarla; y a él podía acudirse so pretexto de las nuevas tareas que pesaban sobre el Parlamento, en virtud del régimen que se inauguraba. Además del presupuesto de 1910 que precisaba votar, debía discutirse la lista civil del Soberano, el *bill* sobre la regencia y otro sobre la Declaración real. La tregua se imponía; y, entretanto, podrían surgir nuevas tentativas de conciliación, que en verdad interesaban a ambos partidos, porque ni uno, ni otro consideraba seguro el éxito en una nueva apelación al pueblo.

Mr. Garvin inició en el periódico "El Observador" la idea de una conferencia entre el Gobierno y la oposición. Cuando el Parlamento se reunió el 8 de junio, esa idea había ganado terreno: era que preocupados los espíritus, deseaban un acomodamiento, prefiriéndolo, con sus mutuos sacrificios, a la ruidosa aventura de un choque abrumador.

Por fin, después de algunos preliminares, tuvo lugar la primera conferencia oficial el 17 de junio, concurriendo a ella los representantes más calificados de los partidos: M. M. Asquith y Balfour; *Lord Crewe* y *Lord Lansdowne*; el Canciller del *Exchequer*, Mr. Lloyd George, y el último Canciller unionista Mr. Austen Chamberlain; un *Commoner* miembro del Gabinete, Birrell, un miembro del antiguo Gabinete unionista perteneciente a la Cámara Alta, *Lord Cawdor*. La reserva que los concurrentes se impusie-

ron, no permitió que se conociera el resultado de sus discusiones, pasado ya el mes de septiembre.

Mientras se debatían esas cuestiones, el presupuesto de 1909 a 1910 que había dado tanto quehacer, fué aprobado, primero por los Comunes y en seguida por la Cámara de los *Lords*; subsanándose un poco antes los atrasos en las percepciones de los impuestos, mediante las *Finance Resolutions* votadas en el mes de abril.

Mr. Lloyd George presentó en junio el presupuesto que había de regir en 1910-1911, fundándolo brevemente. La exposición del Ministro era halagadora, porque, sin crear ningún nuevo impuesto, prometía la mejora y aumento de las rentas. Prometía además, que si el Gobierno liberal continuaba en el poder, procuraría el seguro para los casos de huelga e invalidez por causa de trabajo, la supresión de la excepción creada en perjuicio de los indigentes socorridos, que los privaba de las pensiones asignadas a la vejez, la disminución de los gastos navales y la organización de la instrucción técnica.

El presupuesto descontentó a la Liga de los expendedores de licores embriagantes, como que la venta de alcoholes, según demostró el Ministro, había disminuído notoriamente.

Algunas dificultades se presentaron también en la evaluación de las propiedades rústicas, y ellas dieron lugar a la venta de varios fundos, que, sin duda, han pasado a manos laboriosas, que los harán entrar en producción, en beneficio de la riqueza nacional.

Por su parte, los conservadores no habían dejado de trabajar en favor de la reforma de la Tarifa, que es uno de los principios de su plataforma. En diciembre de 1909, el *Birmingham Daily Post*, que generalmente se consideraba como inspirado por Mr. J. Chamberlain, publicó a grandes rasgos el plan de la reforma aduanal, que los conservadores adoptarían al ser elevados al poder.

El Gabinete, durante el período que nos ocupa, había sufrido ligeras modificaciones. El nombramiento de Mr.

H. J. Gladstone para el gobierno del Africa, dió ocasión a que fuese llamado Mr. Winston Churchill a la Secretaría de Estado de lo Interior. A Mr. Syney Buxton se confió el servicio del Consejo de Comercio; a Mr. J. A. Pease, la Cancillería del ducado de Lancaster; a Mr. H. H. Samuel, el Correo; y a Mr. A. Murray, la Secretaría parlamentaria del Tesoro.

Pero volvamos a la importante cuestión constitucional.

Las conferencias sobre este punto habían continuado siempre con reservas para alejar la conmoción de los partidos. Llegó, no obstante, el momento de ser franco y de dar cuenta al público, exponiendo la verdadera situación del conflicto; y así fué, que convencidos los delegados de que no era posible llegar a un acuerdo, hicieron saber el fracaso de las negociaciones, declarado terminantemente por una nota del Primer Ministro, fechada el día 11 de noviembre de 1910.

¿Cuáles fueron las causas del rompimiento? Pudo traslucirse, a pesar de la reserva, que los contendientes se avinieron sobre un punto, a saber, sobre que en caso de conflicto, éste fuera resuelto por un *Joint Comitee*, que se compondría de miembros designados por las dos Asambleas. Pero la dificultad estribaba, primero, en acordar qué cuestiones debían someterse a esa Junta; y en seguida, en arreglar la composición de la misma, sobre lo cual los representantes de los liberales y de los conservadores no pudieron entenderse.

Los contendientes volvieron a sus mismas posiciones; los liberales más envalentonados; los conservadores un poco desanimados. El Gabinete se propuso entonces disolver el Parlamento y convocar a nuevas elecciones; y ante esta actitud, los *Lords* apelaron a moratorias bien calculadas, pidiendo que se pasara el *Parliament Bill* a la Cámara Alta para considerarlo; lo que equivalía a ganar tiempo transfiriendo indefinidamente la disolución mencionada. A esa demanda, que en justicia, debió haber sido

atendida, contestó Mr. Asquith en términos resueltos, que la disolución del Parlamento se llevaría a efecto el 28 de noviembre, por estar ya decidida, sin que valieran protestas, ni pretextos para frustrar la medida.

La maniobra de los conservadores había, pues, sido frustrada. El jefe de éstos, *Lord Lansdowne*, en tal posición, combinó un nuevo ataque, yendo a encontrar a sus adversarios a su mismo terreno, es decir, en el campo abierto de la democracia; y con ese fin, el 21 de noviembre sometió a la discusión de sus colegas las cinco proposiciones siguientes:

1) Deben ser tomadas algunas medidas para arreglar los conflictos que surjan entre ambas Cámaras.

2) La Cámara de los *Lords* debe reorganizarse, reduciendo el número de sus miembros.

3) Las cuestiones controvertidas, deben arreglarse en una sesión común a ambas Cámaras.

4) Las cuestiones de gravedad excepcional, deben ventilarse sometiéndolas al juicio de los electores, mediante el *referendum*.

5) Los *Lords* están dispuestos a renunciar su derecho de discutir el *Bill* de finanzas, a condición de que se impida, por medios precisos, el *tacking* o *rider*, esto es, que a pretexto de dicho *Bill*, se incluyan otras disposiciones de distinta índole, con el sólo fin de substraerlas al conocimiento de la Alta Cámara.

La estrategia de Mr. Lansdowne tenía por objeto demostrar al país, que de parte de los suyos no había caprichos, exageraciones, ni mala voluntad hacia los electores. "Sois demócratas, decía; y ¡bien! nosotros lo somos también, y aun nos adelantamos. Reclamáis para la Cámara popular la supremacía política; nosotros lo hacemos mejor, puesto que la queremos para la Nación. Pretendéis confiscar la soberanía popular en provecho de la Asamblea en que tenéis la mayoría. Nosotros os pedimos, que dejéis la soberanía donde debe estar y le concedáis la palabra por medio del *referendum*. O sois verda-

deros demócratas, y entonces nuestras proposiciones llenarán vuestros deseos; o no, y esto demostraré, que sois unos impostores”.

A estos argumentos los liberales contestaron flojamente, tachando el *referéndum* que se proponía, como una medida que atentaba a la vieja Constitución; que llevaría la perturbación al país, y que puesta a disposición de la Cámara Alta investiría a ésta del derecho de pronunciar la disolución del Parlamento, siempre que lo creyera conveniente a sus miras, reduciendo de este modo a la Cámara de los Comunes a un club sin importancia.

La discusión no dió el resultado que los *Lords* perseguían, pues, el 28 de noviembre fué disuelto el Parlamento *de los once meses*, como se le llamaba.

Los partidos llevaron a la campaña electoral todo su ardor. Los liberales lanzaron unísonos el grito de ¡sobre los *Lords*! Mr. Lloyd George, con el lirismo de su raza, pronunciaba discursos apasionados, que eran cantos triunfales en honor de la marcha arrolladora de la reforma. Entre tanto, los unionistas no sabían decidirse sobre los medios que debían emplear para el ataque: ¿hablarían de la reforma de la Tarifa, del *Home Rule* o de la reforma constitucional? Los irlandeses, por su parte, se mostraban satisfechos, y declaraban, por medio de su *leader* Mr. Redmond, que las elecciones próximas serían un asunto irlandés, en que Irlanda de todos modos saldría gananciosa.

El máximo orador de los unionistas, Mr. Balfour, pronunció entonces en *Albert Hall* un gran discurso en que denunciaba la alianza del Gobierno con Irlanda, o más bien, con un partido irlandés exagerado, hostil a Inglaterra y que para lograr su éxito buscaba fondos en el extranjero. Se extendió en seguida sobre el *referéndum*, que tan desagradable era a los liberales y añadió: “toda su vida, y sin reflexionar sobre lo profundo de la frase, nos han hablado (los liberales) del gobierno del

pueblo, por el pueblo y para el pueblo. Y bien, este es justamente el gobierno que debe existir, y es el mismo que los liberales no quieren que exista". E interpelado por Mr. Lloyd George para que contestara si accedía a que la reforma de la tarifa se sometiera al *referéndum*, Mr. Balfour en un movimiento oratorio respondió, que estaba dispuesto a someter la reforma de la tarifa a la sanción popular, siempre que se hiciese lo mismo con el *Home Rule*; declaración que hizo estallar el entusiasmo del auditorio; lo cual para muchos se tuvo como un signo de triunfo de los unionistas, que resolvería la cruda crisis a que se había llegado.

La campaña continuó sin incidentes notables, salvo algunas manifestaciones de las sufragistas. La Nación, con la serena actitud de otras veces, concurrió, por fin, a los comicios, y mandó a Westminster casi los mismos delegados que había nombrado once meses antes, como se demuestra por los siguientes resultados:

	Nueva Cámara	Antigua Cámara
Unionistas.	272	273
Liberales	272	275
Del Partido del Trabajo	42	40
Redmondistas	76	71
O'Brienistas.	8	11

Salta a la vista, que las elecciones no fueron desfavorables a los liberales, quienes considerándose autorizados por el pueblo para continuar su campaña contra el poder de los *Lords*, se ocuparon en adelantar su proyecto. Así, Mr. Asquith resolvió la presentación del *Parliament Bill* y reclamó de los Comunes el 16 de febrero de 1911, que dedicaran todas sus sesiones, hasta las de Pascuas, a la discusión del referido *Bill*.

Los unionistas no podían contrarrestar ese empuje. Más todavía, sentíanse divididos sobre sus medios de acción, y distaban mucho de aceptar el *referéndum* para la

cuestión de la reforma de la Tarifa, como lo proponía Mr. Balfour.

El 21 de febrero, Mr. Asquith depositó el célebre *Bill* que también se llamó *Veto Bill*, iniciándose acto seguido la discusión en los Comunes. Los argumentos que se expusieron fueron los que ya conocemos; y el *Veto Bill* pasó en su primera lectura el 22 del mes citado, aprobándolo una mayoría de 124 votos.

Alarmados los conservadores, trataron de formalizar un *bill* de reforma, alegando para fundarlo, que era ilógico el *Veto Bill* si no se oponía a él, como contrapeso, un *Reform Bill*; con el que entrando en vías de conciliación se proponían también ganar a los liberales moderados. Pero tan flojos andaban, que nada tenían preparado en ese sentido, sin que tampoco pudieran avanzar mucho, en razón de que para la reforma que intentaban, había que tocar la prerrogativa de la Corona respecto al nombramiento de los Pares, y que recabar, por consiguiente, el acuerdo del Rey; lo que exigía una demora que los liberales no podían consentir, en su impaciencia de llegar al término de sus trabajos.

El 2 de marzo pasó el *Bill* en su segunda lectura, después de debates acalorados en que Mr. Balfour, dejándose llevar por el impulso del fuego oratorio llegó hasta el insulto, en frases en que echara en cara a sus contrarios los fraudes que habían cometido.

La discusión en comité fué larga, y dió ocasión a más de mil enmiendas, las más de ellas desechadas como *out of order*.

La votación en la tercera lectura ocurrió el 15 de mayo; y en ella obtuvo el Gobierno su mayoría acostumbrada. El *Bill* apenas había sido modificado en el curso de la discusión. El texto definitivo precisa con más corrección la naturaleza del *Bill* de finanzas y resuelve, que la dilación de dos años, a cuyo término, una medida votada por los Comunes pasará a pesar de la oposición de los *Lords*,

será contada a partir de la segunda lectura, y no desde la fecha de la iniciativa.

Lord Lansdowne, aunque visiblemente desanimado, presentó, al fin, a sus colegas el 8 de mayo su proyecto de reforma, que fué acogido con frialdad. En él proponía, que se constituyera la Cámara Alta, como sigue:

1) Cien *Lords* escogidos por cooptación, entre las personas que hubiesen ocupado altas funciones.

2) Ciento veinte miembros, electos por colegios electorales especiales.

3) Cien miembros, designados por la Corona a propuesta del Gabinete.

La Asamblea así formada de miembros que durarían, cada uno, doce años, sería renovada cada tres años por cuartas partes.

En realidad, *Lord Lansdowne* buscaba con su proyecto, sacrificando algo de las prerrogativas de la Alta Cámara, una conciliación que la sacara, con decoro, del conflicto en que estaba. Mas *Lord Morley* disipó esa ilusión, declarando categóricamente, que el paso era tardío; que no estaba en manos del Gobierno detener el curso del *Parliament Bill*; y que supuesto que la Nación había decidido que el veto de los *Lords* fuera suspensivo y no absoluto, el *Veto Bill* debía considerarse como una expresión de la voluntad del pueblo.

El *bill* *Lansdowne*, si bien se adoptó en su segunda lectura, no pasó a ulteriores trámites.

El Gabinete seguía decidido a hacer pasar su *Parliament Bill*. Llevado a la Alta Cámara, a pesar de las moratorias y de la táctica que se empleó para desviarlo, se aprobó en su segunda lectura y se consignó al comité que debía emitir su dictamen. Las fiestas de la coronación de Jorge V demoraron la discusión, que volvió a empeñarse a fines de junio. En ella *Lord Lansdowne* propuso una enmienda, en virtud de la cual, todo *bill* que afectara a la Corona, a la sucesión protestante, al *Home Rule* o entrañara cualquiera otra cuestión grave, debía

ser sometido al *referéndum*; enmienda que fué aceptada por los *Lords* el 5 de julio por 255 votos contra 46, y que decidió, que el *bill* fuese aceptado en su tercera lectura. Los *Lords* continuaban, pues, en su propósito de desvirtuar en el fondo el *Veto Bill*; y que no se mostraban dispuestos a ceder, lo acreditaba esta declaración del *leader* de su partido, Lord Lansdowne. “Desde nuestro punto de vista, decía, muchas de las enmiendas que hemos propuesto al *Parliament Bill* son tan esenciales, que ciertamente no estaremos dispuestos a renunciar nuestros principios, en tanto que seamos libres en nuestras decisiones”.

La solución del problema se aproximaba. El mismo día en que la Cámara de los *Lords* rechazaba el *Parliament Bill*, Mr. Asquith dirigió a Mr. Balfour una carta cuyo duplicado remitió también a Lord Lansdowne; era una intimación: hé aquí su texto: “Querido Mr. Balfour: Considero justo y cortés antes de que se publique una resolución oficial, haceros conocer bajo qué aspecto vemos la situación política actual. Cuando el *Parliament Bill* vuelva a la Cámara de los Comunes en la forma que acaba de recibir, nos veremos en el caso de pedir a esta Cámara que rechace las enmiendas de los *Lords*. En estas circunstancias, si fuere necesario, el Gobierno aconsejará al Rey, que haga uso de su prerrogativa para asegurar el paso del *Bill* a la forma de ley, en los términos votados por los Comunes, habiendo declarado Su Majestad, que considerará de su deber el aceptar y seguir este consejo”.

Era éste la hornada de los *Pares*. El *Premier* había al fin obtenido del Rey las famosas garantías de que hacía tiempo se hablaba.

Sigamos nosotros a la vez las peripecias de esta célebre controversia.

La carta de Mr. Asquith había conmovido a los conservadores, que desde luego se dividieron en dos grupos: los intransigentes y los conciliadores. Los primeros te-

nían a su cabeza a los *Lords* Halsbury, Salisbury, Selborne, Willoughby de Broke, quienes estaban apoyados en los Comunes por M. M. A. Chamberlain, Winham y *Sir* E. Garson. Eran éstos los partidarios en jefe de una política rígida de resistencia: nada de capitulaciones, decían, muramos de pie; nada de rendirse; el Gabinete no osará ejecutar su amenaza. Mr. A. Chamberlain daba la nota exacta diciendo: “La amenaza del Gobierno no es más que una baladronada gigantesca; ningún deseo tiene de crear nuevos *Pares*, que serían para él una fuente de molestias. Por lo demás, si deseamos hacer imposible el uso de esos medios, unámonos y opongámosle desde hoy, todas nuestras fuerzas”.

Los moderados seguían a *Lord* Lansdowne que opinaba, que debía cesar la resistencia. Había preparado esta retirada en un discurso que pronunció, y había desarrollado sus miras en una carta que dirigió a sus colegas. A su juicio, bajo la amenaza que se les hacía, habían perdido su libertad, para deliberar y resolver; por lo mismo podían bajo esa presión ceder mecánicamente, votando el *Parliament Bill*. De este modo servirían los verdaderos intereses de la Alta Cámara, del Partido Unionista y de la Nación.

Entre tanto, Mr. Asquith presentó a los Comunes el *Veto Bill*. Su presencia desencadenó una manifestación unionista ruidosa, comparable sólo a la que suscitó en tiempo de Gladstone la discusión del *Home Rule*. No obstante, el *Bill* pasó, y volvió a los *Lords* a principios de agosto. Mr. Balfour unió entonces sus esfuerzos a los de *Lord* Lansdowne para que cesara la resistencia. La ley pasó, en fin, el 10 de dicho mes por 131 votos contra 114.

El conflicto constitucional había terminado. La larga resistencia de los *Lords*, sus apelaciones al país, sus habilidades parlamentarias habían sido estériles. La Nación indiferente, en cierto modo, veía robustecerse el poder de la Cámara Baja manejada por un Gabinete pode-

roso y audaz. ¿Es de creer, después de esto, que la Cámara de los *Lords* vencida y humillada, sea sólo en la máquina gubernamental una reliquia venerable, de ninguna utilidad práctica y en camino de ser aniquilada? No lo creemos. La Cámara de los *Lords*, según la feliz expresión del Marqués de Salisbury, tiene por misión representar el sentimiento permanente, en relación con los sentimientos pasajeros de la Nación inglesa. Por eso, observa el Conde de Franqueville, es lo cierto, que después de la caída de los *Stuarts* el espíritu de la Cámara, no menos que su papel cambió profundamente. Ella fué en el siglo XVIII más liberal que la Cámara de los Comunes. Cuando esta última, bajo la influencia de Bolingbroke y de Abberbury iba a pronunciarse en favor del Pretendiente y a rechazar el *Act of Settlement*, fué la Cámara de los *Lords* la que salvó la sucesión protestante: fué ella también la que salvó a los Comunes cuando quisieron perseguir a Oxford; ella la que insistió para que se aboliera la ley que imponía a los maestros de escuela la obligación del juramento de conformidad, y la que protegió a Walpole caído; y ella, en fin, la que se puso a la cabeza del Ministerio de coalición de Fox y North y la que hizo rechazar como anticonstitucional el *bill* de 1783 sobre la India.

En el siglo XIX, por el contrario, la Cámara de los *Lords* fué esencialmente reaccionaria. Ella rechazó las leyes sobre la emancipación de los católicos; las que moderaban la legislación penal; la reforma parlamentaria; el libre cambio, las libertades religiosas y otras medidas avanzadas, de las cuales sus enemigos llevan buena cuenta. Pero olvidan en su abono, que ha acabado por votar todas esas medidas, cuando ha estado convencida de que la opinión pública las exigía. La verdad es que la Cámara Alta, a veces ha retardado, pero nunca detenido por completo todas las reformas útiles y justas que al fin han asumido el carácter de ley. Si se tiene, pues, en cuenta el papel moderador de esa Cámara, su resolu-

ción de ceder en las grandes crisis, y que, acomodándose al espíritu moderno, no rehusa un cambio en su organización, puede asegurarse, que aquella antigua institución subsistirá por muchos años, vivificada por el espíritu democrático y prestando eminentes servicios a la Nación.

El Gabinete ultra liberal de Mr. Asquith no ha desistido de llevar adelante sus proyectos de seguros en favor de los enfermos, de los inválidos y de los perjudicados por causa de huelgas. Al efecto, el Canciller del *Exchequer* presentó en mayo de 1911 un *bill* que ha sido objeto de impugnaciones, y que con algunas enmiendas proporcionará el beneficio que se busca.

La ley sobre impuesto a las tierras, *Land Taxation*, que grava a las propiedades rústicas con una cuota que se ha creído gravosa, ha seguido dando brillantes resultados, por cuanto ha motivado la venta de inmensas extensiones de terrenos, que estaban acaparadas por los nobles, que cuidaban poco de su cultivo. Este triunfo señalado del Gobierno radical, tendrá consecuencias que trascenderán a muchas generaciones, que disfrutarán de la holgada posición de los pequeños terratenientes, que con interés propio y duradero trabajan y mejoran la heredad que les toca en suerte.

No queremos concluir estos ligeros apuntes sobre el movimiento de los partidos, sin volver a la cuestión de Irlanda, que ha venido ocupando desde hace algunos años, la atención pública, y que día a día gana terreno, aunque a costa de crímenes, escándalos y temores de que se desarrollen todavía escenas que conmoverán fuertemente una parte del Reino.

Hemos visto ya el papel importante que han desempeñado los nacionalistas en la trascendental cuestión del *Parliament Bill*; naturalmente, que si ellos han apoyado al Ministerio de Mr. Asquith, ha sido con la esperanza muy fundada de adelantar su causa y conquistar para su país el puesto que reclaman. Por eso apenas se reunió el Parlamento, una enmienda de Mr. Malcolm para el

discurso de contestación a la Corona, presentó a Mr. Asquith la oportunidad de explicarse, manifestando: que tenía confianza en que el Parlamento votaría una ley que creara en Irlanda un Parlamento, un poder ejecutivo irlandés, responsable ante esa misma Asamblea autónoma, competentes para sólo los asuntos irlandeses, bajo la condición de mantener la supremacía inatacable del Parlamento Imperial; proyecto que Mr. Redmond, *leader* autonomista, aceptó con alborozo.

Apenas el proyecto se había esbozado, cuando la oposición vino a enfrentarse, hasta el grado de que los unionistas de Ulster anunciaron, con firmeza, la resolución de resistir al *Home Rule*, aun valiéndose de las armas. Los orangistas, que así se llamaban los del grupo de la oposición, eran más de 150,000. Desde la época de Gladstone se habían organizado en clubs, habían comprado armas y atesorado sobre 2.000,000 de libras esterlinas en preparación de futuros acontecimientos. Con esos recursos habían comenzado a moverse de nuevo, amenazando, bajo la dirección de Mr. Edmundo Garson, con desconocer el *Home Rule*, si a él se accedía, y con organizar, por su parte, un gobierno provisional unionista.

Dos puntos, sobre todo, han preocupado a los que se disponen a conceder la autonomía a Irlanda: primero, los poderes que se concedan al Parlamento local; y en seguida la organización de la hacienda pública en el nuevo régimen.

Sobre la primera cuestión, una parte del Comité se mostró muy opuesta a toda extensión de las atribuciones del futuro Parlamento irlandés, más allá de los límites de un gobierno local, y decidida a reservar al Parlamento Imperial toda legislación de orden superior: esta disposición, como era de esperar, satisfizo poco a los nacionalistas.

En orden a las finanzas, la dificultad era todavía más espinosa. En el *Bill* de 1886, se proyectó dejar a cargo de Irlanda todos sus gastos, más el 1|15 por ciento del